

ESTRATEGIAS PSICOSOCIALES DIRIGIDAS A LOS EQUIPOS DE ENLACE Y
ZONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA DISMINUIR EL
IMPACTO DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES QUE DEBILITAN
EL PROCESO DE PLANEACIÓN LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN
LA CIUDAD DE MEDELLÍN

AUTORES:

JOSÉ FERNANDO GÓMEZ CANO

Trabajador social

ALBA LUZ OSPINA MAZO

Licenciada en Gestión Educativa

XIOMARA PALACIOS PALACIOS

Estadística

NURY ANDREA ESCOBAR GÓMEZ

Trabajadora social

DORA ELSY RESTREPO MUÑOZ

Trabajadora social

ASESOR

MG. CÉSAR JARAMILLO JARAMILLO

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ
ESCUELA DE POSGRADOS
ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES
MEDELLÍN, Junio de 2014

CONTENIDO

1. TITULO	6
2. PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	7
3. REFERENTE CONTEXTUAL Y MARCO LEGAL	20
4. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	26
5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	27
6. JUSTIFICACIÓN	50
7. OBJETIVO GENERAL	54
7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	54
7.2.1. Generar escenarios y mecanismos que posibiliten la apropiación de las bases ideológicas y teóricas del programa de PLyPP para fortalecer el quehacer de los involucrados	54
7.2.2. Fortalecer competencias pedagógicas en los servidores públicos para promover la participación y formación del tipo de ciudadano que plantea el programa PLyPP	54
7.2.3. Identificar métodos e instrumentos técnicos, jurídicos y administrativos que den fundamento a los equipos zonales y de enlace y una plataforma de actuación de mayor bagaje y riqueza profesional	54
7.2.4. Estimular actitudes y aptitudes en los servidores públicos para retroalimentar permanentemente la política de PLyPP	54
8. REFERENTES CONCEPTUALES	55
8.1 PERSPECTIVA TEÓRICA	55
9. DISEÑO METODOLOGICO	70
9.1. Fundamentación metodológica:	70
9.2. Evaluación:	79
9.2.1. Evaluación inicial	79
9.2.2. Monitoreo / seguimiento / control	79
9.2.3. De resultados /Ex post / Final:	80

9.3. Esquema de plan operativo.	83
10. PROGRACI3N DE ACTIVIDADES	97
11. PRESUPUESTO	101
REFERENCIAS	106

Listas Especiales

Cuadros

Cuadro 1. Problemáticas identificadas de PLYPP en el periodo 2004 al 2013.	47
Cuadro 2. Fundamentación Metodológica	78
Cuadro 3. Esquema de plan operativo	96
Cuadro 4. Cronograma de planeación	99
Cuadro 5. Cronograma de ejecución	100

Gráficos

Gráfico 1. Dependencias Directivas del Proceso	9
Gráfica 2. Elaborada por Opina A. (2013)	19

Tablas

Tabla 1. Presupuesto de Diseño	101
Tabla 2. Presupuesto de Ejecución	105

RESUMEN

Después de nueve años de la implementación del proceso de PL y PP en la ciudad de Medellín, es necesario centrar la atención en algunos aspectos que vienen debilitando el objetivo por *“fortalecer la participación ciudadana, potenciando la capacidad de la comunidad para incidir en las decisiones de gobierno y contribuir en la generación de un nuevo modelo de gestión pública que redunde en una mayor democracia y desarrollo sostenible de la ciudad”*.

El proyecto muestra una diversidad de situaciones internas y externas que han estado desdibujando la naturaleza del programa, y que como en el caso de los servidores públicos que acompañan el proceso, se hace indispensable acompañar con estrategias oportunas de intervención psicosocial.

PALABRAS CLAVES: Planeación Local y Presupuesto participativo, Factores de Riesgo, Estrategias de intervención Psicosocial.

ABSTRACT

After nine years of the implementation process of PL and PP in Medellin city, it's necessary to focus on some aspects who are undermining the objective to "strengthen citizen participation, enhancing community capacity to influence decisions government and contribute to the generation of a new model of public management that results in greater democracy and sustainable development of the city."

The project shows a variety of internal and external situations that have been blurring the nature of the program, and as in the case of public servants that accompany the process, it is essential to accompany with appropriate psychosocial intervention strategies.

KEYWORDS: Local Planning and Participatory Budgeting, Risk Factors, Psychosocial intervention strategies.

1. TITULO:

Estrategias psicosociales dirigidas a los equipos de enlace y zonales de la Administración Municipal para disminuir el impacto de los factores de riesgo psicosociales que debilitan el proceso de Planeación Local y Presupuesto Participativo (PLyPP)¹ en la ciudad de Medellín.

¹ La sigla PLyPP hace alusión al programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo

2. PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

El presente proyecto de intervención se desarrollará con servidores públicos de la Administración Municipal de la ciudad de Medellín, donde desde hace tres periodos de gobierno se ha estado llevando a cabo estrategias de participación ciudadana que superen el simple ejercicio representativo (voto) y se implementaron acciones conducentes a la participación democrática, involucrando a la ciudadanía en la toma de decisiones, más específicamente en cuanto a lo que se refiere a la inversión de parte del presupuesto municipal.

La Estructura de la Administración Municipal está organizada en los siguientes niveles:

- **NIVEL CENTRAL:** La Alcaldía, Vicealcaldías con las respectivas Secretarías de Despacho y los Departamentos Administrativos que son los organismos y dependencias principales de la Administración Pública en el Municipio de Medellín. Las entidades descentralizadas estarán adscritas o vinculadas y cumplen sus funciones bajo su orientación, coordinación y control en los términos que señalan la Ley 489 de 1998 y los Acuerdos del Concejo Municipal.
Órganos y organismos o dependencias del Nivel Central:
 - Despacho del Alcalde.
 - Consejo de Gobierno.

- Consejos Superiores de la Administración Municipal.
 - Secretarías de Despacho: Vice alcaldías con sus respectivas Secretarías de Despacho misionales.
 - Departamentos Administrativos.
 - Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica.
- **NIVEL TERRITORIAL:** Territorio municipal contenido en el interior del perímetro urbano, el cual se encuentra plenamente vinculado al desarrollo e integrado por áreas prioritarias destinadas a los usos residencial, comercial e industrial y de manera complementaria a los usos social y de servicios, a programas de renovación urbana y, en general a los usos conexos con el conveniente desarrollo del área metropolitana. Se clasifican de la siguiente manera:
- Comuna.
 - Barrio.
 - Zonas. conformadas por Comunas.
 - Área Rural del Municipio de Medellín.

Para comprender mejor la lógica del programa de PLyPP desde la estructura administrativa tanto en el nivel de la Dirección del programa, en el nivel de la ejecución y en el nivel de los beneficiarios, se realiza el siguiente gráfico:

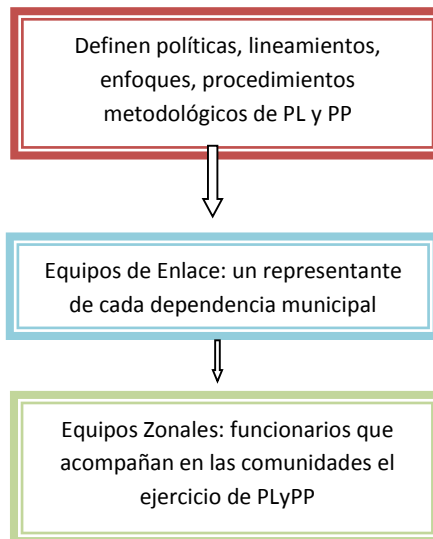
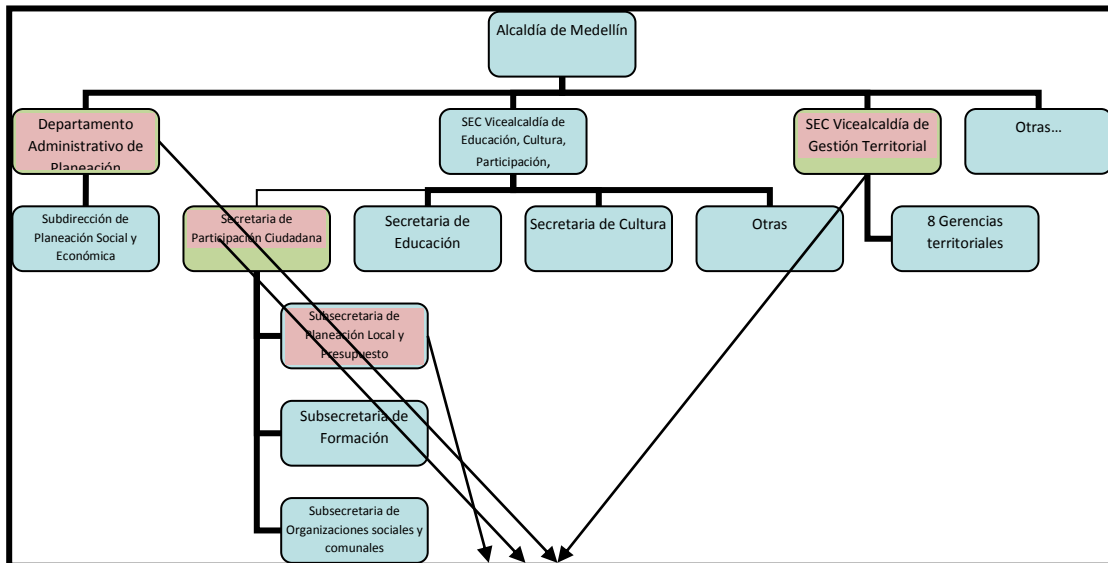


Gráfico 1. Dependencias Directivas del Proceso.

En esta estructura se encuentran cuatro dependencias señaladas con color rosado que son rectoras del proceso de PLYPP definiendo entre ellas las Directrices del programa, los procedimientos estratégicos y la ruta con la cual se desarrollará el programa año a año. Obviamente, estas Directrices se adoptan por la Institución Municipal una vez se discute la metodología y el reglamento de PLYPP con una instancia comunitaria denominada Comité Municipal de Presupuesto Participativo

(CMPP), creado desde el Acuerdo 43 del 2007 como: Un espacio de coordinación para el diseño de la metodología y del reglamento del Presupuesto Participativo y cuyos integrantes son representantes de las Juntas Administradoras Locales por cada comuna o corregimiento, y representante de cada concejo comunal de comuna o corregimiento, por el presidente del Concejo Territorial y por un delegado de la Secretaria de Participación y un delegado de la Dirección de Planeación (Comité Municipal, 2012).

Los lineamientos emanados de las directivas del programa son transmitidos al equipo de enlace y de éste a los equipos zonales que acompañan las comunidades en toda la ciudad para el adecuado ejercicio de PLYPP.

Es por esto que el adecuado desarrollo del programa será de gran beneficio tanto para los servidores públicos directamente implicados en los diferentes niveles del ejercicio como para las comunidades y los actores sociales de las mismas, los cuales aparecen como beneficiarios indirectos de la intervención, situación ésta que le da a esta propuesta una firme base de interés psicosocial.

La estructura interna municipal que se define para operar el programa después de concertar el reglamento y la metodología con el CMPP está constituido por un equipo o comité técnico de enlace creado por el Acuerdo 43 del 2007 para el seguimiento del presupuesto participativo y para la coordinación interna del proceso (art, 68), por un equipo de dinamizadores (1 por cada comuna y corregimiento que se encargarán de apoyar y orientar la logística del proceso en los territorios: llevar actas, convocar a los participantes, informar y orientar a los distintos servidores asignados al proceso sobre la ruta a cumplir, ser un puente entre las comunidades y la Administración Municipal sobre el paso a paso del

proceso), un equipo zonal institucionalizado por el Acuerdo 43 del 2007 con el fin de facilitar la asesoría técnica en la formulación y ejecución de las iniciativas ciudadanas aprobadas mediante el presupuesto participativo (Art. 68) (Comité Municipal, 2012).

La creación de los equipos zonales se detalla en el Decreto 0507 del año 2005 en el cual se plantea que “se crean los equipos zonales de gestión, planeación y presupuesto participativo en el municipio de Medellín” y se le dan las siguientes funciones o tareas:

ARTÍCULO PRIMERO:

Crear los Equipos Zonales de Gestión, Planeación y Presupuesto Participativo para cada una de las Zonas 1, 2, 3, 4, uno para las 5 y 6, que agrupan las 16 Comunas de la ciudad y uno para los 5 Corregimientos del área rural. Con la siguiente conformación y funcionamiento.

- 1.1. Cada Equipo Zonal de Gestión, Planeación y Presupuesto Participativo estará conformado por las o los coordinadores de los comités locales de gobierno, la o el funcionario público, responsable oficial de la acción de cada Secretaria o ente municipal en cada Zona o Corregimiento de la Ciudad de Medellín.
- 1.2. Su función principal es “dinamizar la planeación y gestión del desarrollo local del municipio de Medellín en los ámbitos Zonal, Corregimental y Comunal a partir de los macroprocesos de Planeación y del Programa de

Planeación y Presupuesto Participativo” de los cuales hacen referencia el Estatuto Municipal, el Sistema Municipal de Planeación.

1.3. Para la buena marcha de esta instancia Inter-administrativa su funcionamiento se regirá por los siguientes criterios y procedimientos.

1.3.1. Las personas que integren estos equipos deberán ser debidamente identificadas y expresamente autorizadas por cada Jefe de Despacho (Secretario, Director o Gerente), llevarán la vocería de la secretaría y serán responsables de articular las actividades y compromisos adquiridos con las comunidades y entre las distintas secretarías. Dando informes periódicos a los respectivos despachos.

1.3.2. El equipo será convocado y coordinado por el o la Responsable de Zona o Corregimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.

1.3.3. El Departamento Administrativo de Planeación llevará el registro y memoria de las actas de las reuniones que el equipo realice, pudiéndose rotar la realización de las mismas.

1.3.4. Las actas serán llevadas en un formato especial elaborado para llevar el registro y ajuste de tareas, eventos, conclusiones, recomendaciones y propuestas.

1.3.5. El equipo contará con un link en la página web del municipio bajo la coordinación de la oficina de comunicaciones. para informar de las actividades a las comunidades.

1.3.6. El equipo contará con un plan de capacitación en tecnología TICs y manejo de software para hacer más eficiente y eficaz su trabajo.

1.3.7. Se reunirán de manera periódica los miércoles de la segunda semana de cada mes, y extraordinariamente cuando la acción municipal así lo exija.

1.3.8. La asistencia a las reuniones ordinarias de este equipo constituye parte del plan de trabajo administrativo y de gestión de las y los responsables que cada Secretaría ó Ente municipal designe.

- 1.3.9. La ausencia sin justificación alguna a las reuniones ordinarias de este equipo será considerado como falta laboral y será reportado por el Departamento Administrativo de Planeación al respectivo Jefe de Despacho y jefe inmediato del funcionario o funcionaria responsable.
- 1.4. Entre las funciones específicas para cada una de los Equipos se establecen.
- 1.4.1. Dinamizar y coordinar los procesos de Planeación Local y Presupuesto Participativo de las respectivas Comunas y Corregimientos.
- 1.4.2. Articular sus actividades de ejecución de planes y programas, en particular, al proceso de seguimiento y Revisión del POT.
- 1.4.3. Participar en la elaboración de la metodología y asesorar a las comunidades en la formulación e inscripción de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Medellín. Podrán convocar a otros servidores cuando se requiera.
- 1.4.4. Llevar el registro de los programas y proyectos viables, técnica, legal, ambiental y socio económicamente, que serán financiados con recursos del programa de Planeación y Presupuesto Participativo de la respectiva comuna y corregimiento, y hará el seguimiento a su ejecución. El producto de estas actividades se mantendrá bajo el cuidado de la Secretaria de Desarrollo Social y el Departamento Administrativo de Planeación.
- 1.4.5. Apoyar la convocatoria y desarrollo de los Consejos Consultivos Comunales y Corregimentales (CCC-C) dentro de los períodos comprendidos en el Acuerdo Municipal 043 para la ejecución de planes de inversión y elaboración del POAI anual.
- 1.4.6. Coordinar e informar el cronograma de eventos y actividades que el Municipio de Medellín tiene para las Comunas y Corregimientos, con los demás equipos zonales.

- 1.4.7. Realizar reuniones trimestrales con las Juntas Administradoras Locales (y con las y Corregidores en el caso de Corregimientos) para informar de sus actividades y responder inquietudes respecto a la acción del municipio en cada Comuna o Corregimiento.
- 1.4.8. Elaborar trimestralmente un cronograma de trabajo, el cual debe ser difundido por todos los medios posibles a todas y todos los ciudadanos de la respectiva Comuna y Corregimiento.
- 1.4.9. Identificar y recomendar a las secretarías y entes municipales, estrategias de comunicación pública que permitan mantener informada y formada a la comunidad en torno a los planes y programas de intervención pública en las respectivas comunas y corregimientos.
- 1.4.10. Identificar y comunicar al Departamento Administrativo de Planeación los posibles puntos de desacople o contradicción in – situ en la ejecución de los Programas y Proyectos del Plan de Desarrollo.
- 1.4.11. Elaborar trimestralmente el informe de rendición de cuentas de la gestión municipal para las respectivas zonas partiendo de cada comuna y corregimiento, el cual le será presentado en primera instancia a los CCC-C.

ARTÍCULO DOS:

El Equipo Zonal de Gestión, Planeación y Presupuesto Participativo será el interlocutor de la Administración Municipal con la comunidad en los asuntos de su competencia y en el territorio de acción. En todo momento actuará para que exista una labor armónica y coordinada de la acción gubernamental en todas las Comunas y Corregimientos y se optimicen los recursos destinados por el municipio para el desarrollo integral de la Ciudad.

ARTICULO TRES:

Para la mejor atención a la comunidad estos equipos desarrollarán actividades periódicos en las sedes de las Casas de Gobierno, los Más Cercas, Los Centros de Integración Barrial para articular su trabajo de manera más directa con los territorios de intervención.

La creación de los Comités Técnicos de Enlace se detalla en la circular conjunta del 2012 del Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaria de Participación en la cual se plantea que:

1. El Secretario de Despacho, Director, Gerente o Rector deberá designar ante la Dirección Técnica de Planeación Local y Presupuesto Participativo –adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social- en forma expresa y plenamente identificada a la persona que llevará la vocería que se dará en los diferentes escenarios de reunión del Comité Técnico de Enlace – CTE - para asuntos de Planeación Local y Presupuesto Participativo.
2. Coordinación interna del proceso de Planeación Local y Presupuesto participativo.
 - 2.1 Orientar al equipo zonal de la dependencia sobre los diferentes momentos de la ruta metodológica de acuerdo a los lineamientos dados desde la Secretaría de Desarrollo Social y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
 - 2.2 Mantener una constante comunicación con el equipo zonal sobre las diferentes eventualidades que se presenten en el proceso, con el fin de permitir la fluidez en el trabajo articulado con el equipo territorial de la Dirección Técnica de Planeación Local y Presupuesto Participativo (Coordinadores y Dinamizadores).

3. Asistir a las reuniones del Comité Técnico de Enlace –CTE- programadas desde la Dirección Técnica de Planeación Local y Presupuesto Participativo y cumplir con los diferentes acuerdos y compromisos que sean allí adquiridos.
4. Atender los requerimientos de la comunidad sobre la ejecución de iniciativas de inversión comunitaria de la dependencia respectiva.
5. Velar por la actualización mensual en la ejecución de iniciativas de inversión comunitaria en el Sistema de Información de Organizaciones y Presupuesto Participativo (SIOPP), con información veraz y dentro de los tiempos establecidos.
6. Enviar a la Dirección Técnica de Planeación Local y Presupuesto Participativo en los tiempos acordados, cronograma de eventos y actividades que se promoverán desde la respectiva dependencia en un lapso de tiempo determinado, para las diferentes comunas y corregimientos de la municipalidad y que sean financiadas con recursos de Planeación Local y Presupuesto Participativo, a fin de posibilitar la elaboración de una agenda institucional articulada.
7. Elaborar informes de rendición de cuentas de las ejecuciones de competencia de la respectiva dependencia, a nivel comunal y/o corregimental y coordinar la asistencia del equipo zonal y en lo posible, del contratista o contratistas y de aquellos que ejercen la respectiva interventoría o supervisión.
8. Mantener actualizados y consolidados los argumentos y justificaciones para la no viabilidad de iniciativas de inversiones comunitarias, en cuanto a lo técnico, legal, financieras y administrativas.
9. Coordinar la recolección y entrega oportuna a la Dirección Técnica de Planeación Local y Presupuesto Participativo –adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social- de fichas de iniciativas de inversiones comunitarias, con firmas de viabilidad y demás soportes necesarios.

10. Propender por una articulación entre los equipos de contratación y los equipos zonales, siendo estos últimos quienes acompañan y asesoran a las comisiones temáticas y conocen la real necesidad de la comunidad a la hora de poner a conversar la ficha de inscripción de iniciativas con las especificaciones técnicas del proceso contractual.

11. En caso que el personal de varias dependencias den acompañamiento a una misma comisión temática, deberán generarse diálogos y acuerdos previos –entre las dependencias respectivas- para realizar un acompañamiento pertinente y oportuno en la respectiva comisión, en cuanto a viabilidades o ajustes y aclaraciones.

12. Realizar socializaciones permanentes del proceso de Planeación Local y Presupuesto Participativo con el personal de la respectiva dependencia –aquel que tenga que ver con el proceso y muy específicamente con aquellos que adelantan labores de interventoría o supervisión de contratos financiados con recursos del proceso participativo-, a fin de que conozcan las dinámicas e implicaciones del proceso estratégico, transversal a la administración municipal.

13. Participar activamente en los escenarios convocados para reflexionar sobre el mejoramiento del proceso de Planeación Local y Presupuesto Participativo.

14. Atender los requerimientos que haga la Dirección Técnica de Planeación Local y Presupuesto Participativo, en razón de las demandas y necesidades que surjan en el transcurso del proceso.

15. Informar previamente al personal de la Dirección Técnica de Planeación Local y Presupuesto Participativo –profesional de articulación, coordinador zonal o dinamizador- cuando vayan a promover reuniones con comisiones temáticas, a fin de que se determine si es necesario o no el acompañamiento de dicho personal.

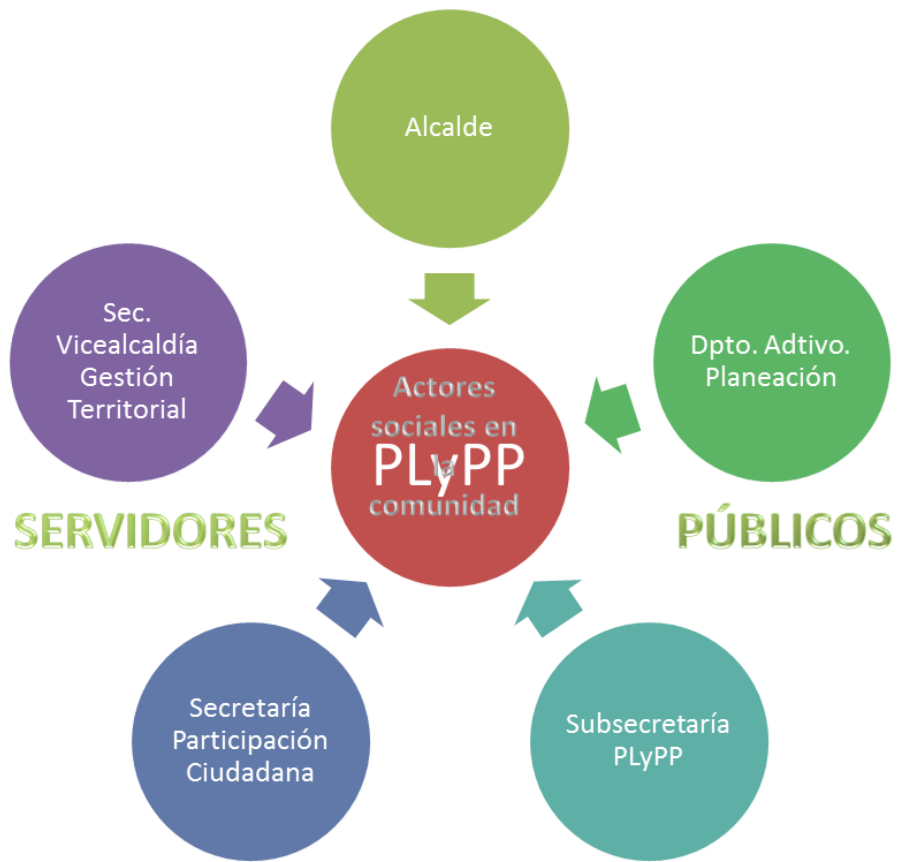
Cuando se realice una reunión y no se tenga el acompañamiento del personal de la Dirección Técnica de Planeación Local y Presupuesto Participativo, deberán remitir

a dicha Dirección Técnica copia del acta y demás soportes, a fin de tener un adecuado manejo y custodia de la información.

16. Socializar con los contratistas que satisfacen las iniciativas de inversiones comunitarias la información sobre el personal de la Dirección Técnica de Planeación Local y Presupuesto Participativo, con el fin de posibilitar unos canales eficientes de comunicación que permita el acompañamiento en el manejo de situaciones que lo ameriten.

17. Socializar con los integrantes de las comisiones temáticas asuntos sobre la ejecución de iniciativas y propender por hacerlo en la forma más eficiente y expedita, para lo cual se sugiere un contacto con el respectivo coordinador de la comisión o con la comisión en pleno.

A continuación se presenta un mapa de involucrados directos o indirectos del proyecto, según su participación en el programa:



Gráfica 2. Elaborada por Opina A. (2013).

3. REFERENTE CONTEXTUAL Y MARCO LEGAL

Con la idea de ganar gobernabilidad democrática a través de la planeación participativa, el proceso de Planeación Local y Presupuesto Participativo comenzó en el 2004 con más voluntad política que conocimiento o una estructura formada. Desde sus inicios se privilegió que este espacio, más que ser una herramienta para planear más objetivamente o ser un espacio de racionalidad instrumental, debía ser un medio para que la gente pudiera participar e incidir en las decisiones de gobierno ... lo que primó fue la intención de abrir espacios de participación a la ciudadanía, aunado a una conciencia dentro de un proceso en construcción con una metodología de carácter constructivista, es decir, de aprender haciendo, según sus mismos impulsores. Además, se aprovechó el proceso organizativo iniciado para la formulación del Plan de Desarrollo en el 2004 y las metodologías heredadas de los procesos participativos anteriores (Alcaldía de Medellín, 2007).

Según el documento de la Universidad de Antioquia, en el ejercicio de Presupuesto Participativo se destaca su papel político y una intención de cambiar las prácticas tradicionales de cooptar las organizaciones, por una interlocución productiva. Así se puede ver el propósito fundante del programa el cual se plantea como:

Fortalecer la participación ciudadana, potenciando la capacidad de la comunidad para incidir en las decisiones de gobierno y presupuesto municipal, contribuyendo de esta manera a la generación de un nuevo modelo de gestión pública que redunde en una mayor democracia y desarrollo sostenible de la ciudad (Alcaldía de Medellín, 2007, p. 41).

Después de nueve años de su implementación en la ciudad de Medellín, es importante centrar la atención en los factores de riesgo asociados a los grupos de servidores que acompañan el programa de PLYPP que de una u otra forma vienen debilitando el proceso, comprometiendo la efectividad de las apuestas políticas de transformación social y la búsqueda de mejores estados de bienestar a partir de la vinculación de los ciudadanos en la toma de decisiones frente a lo público.

La base normativa desde que regula el programa de PLYPP está sustentada de conformidad con la Constitución Política, especialmente con lo establecido en los artículos 286, 287 y 311, el Municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, que tendrá a su cargo las funciones que le señala el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan (Alcaldía de Medellín, 2010).

El presente marco legal está basado en la sistematización realizada por la Universidad de Antioquia del proceso de PLYPP desde el año 2004 al 2008, el cual plantea:

La Constitución Política de 1991 da un paso substancial de apertura para el advenimiento del PPyPL, pues consagra a Colombia como un Estado Social de Derecho, con un papel primordial que consiste en “crear los supuestos sociales de la misma libertad para todos, esto es, de suprimir la desigualdad social” la Corte Constitucional ha señalado que, con el término ‘social’ se señala que la acción del Estado debe dirigirse a garantizar a los asociados condiciones de vida dignas. Es decir, con este concepto se resalta que la voluntad del Constituyente en torno al Estado no se reduce a exigir de éste que no interfiera o recorte las libertades de las personas, sino que también exige que el mismo se ponga en movimiento para

contrarrestar las desigualdades sociales existentes y para ofrecerle a todos las oportunidades necesarias para desarrollar sus aptitudes y para superar los apremios materiales (Alcaldía de Medellín, 2010).

El Estado Social de Derecho se fundamenta en el principio de la dignidad humana, para ello las autoridades públicas no pueden tratar al ser humano como una cosa o mercancía, ya que la dignidad humana constituye la base de todos los derechos. Los principales fines del Estado Social de Derecho son: Promover la prosperidad general; garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; y asegurar la vigencia de un orden justo (Alcaldía de Medellín, 2010).

Se entiende el concepto de Estado Social de Derecho, como una forma de organización estatal encaminada a “realizar la justicia social y la dignidad humana mediante la sujeción de las autoridades públicas a los principios, derechos y deberes sociales de orden constitucional” (Alcaldía de Medellín, 2010).

En el campo jurídico, en este proceso temporal comenzado desde mediados de los ochentas, Colombia inicia los primeros pinitos de la descentralización administrativa con la promulgación de la Ley 78 de 1986, que consagra la elección popular de Alcaldes, posteriormente fue modificada y adecuada por la Ley 49 de 1987. Es importante incluir en este acápite la Ley 12 de 1986 conocida como la ley de fortalecimiento fiscal local y como la ley para descentralizar administrativamente los municipios, se resalta además el impacto de la ley 11 de 1986, por la cual se dicta el Estatuto Básico de la Administración Municipal y se ordena la participación de la comunidad en el manejo de los asuntos locales, instaura las juntas administradoras locales (JAL) y en el artículo 16 autoriza a los Concejos

Municipales dividir el territorio de sus respectivos distritos en sectores que se denominarán Comunas, cuando se trate de áreas urbanas, y Corregimientos, en los casos de las zonas rurales, y el decreto 0077 de 1987 por medio del cual se expide el estatuto de descentralización en beneficio de los municipios.

Pero, el proceso político que emprende la Constitución no se encuentra sólo circunscrito a la participación, pues el proceso de la descentralización política y administrativa es una acción paralela a ésta, en el que se busca democratizar la vida nacional, departamental, municipal y de forma relevante en lo local; en este punto lo barrial y comunal cobra un nuevo impulso, al hacerse más visibles las comunidades desde las miras político-administrativas. La descentralización suscita entonces el proceso de desarrollar la planeación participativa. En esta se busca instituir mecanismos de relación de los ciudadanos con el Estado y de estos dos en el marco de la modernización de la ingeniería político-institucional en la articulación entre lo nacional y lo local en pos de profundizar la democracia y otorgar mayor legitimidad al Estado, creando condiciones de mayor gobernabilidad.

La constitución de 1991 se autoproclama norma de normas en su artículo 4, teniendo en cuenta este principio, es importante evidenciar como la constitución se convierte en fuente y de ella fluyen las demás normas. En concordancia con lo anterior el 28 de octubre de 1993, se promulga la Ley 80 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que tiene una gran incidencia en los procesos de Planeación Local y Presupuesto Participativo, ya que es la ley aplicable en los casos de contratación donde se deben plasmar los principios de: transparencia, economía y responsabilidad, según lo preceptúa el artículo 23; la ley 1150 de 2007, modifica la ley 80 e introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación con recursos públicos.

Otro antecedente normativo que posibilitó la creación de condiciones para la implementación de la Planeación Local y el Presupuesto Participativo, se encuentra en la Ley 42 de 1993, artículo 4 que, regula el control fiscal, ya que esta ley consagra los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal financiero; de los organismos que lo ejercen en los niveles nacional, departamental y municipal y de los procedimientos jurídicos aplicables.

La planeación para el desarrollo en Colombia se instaura en 1994, con la promulgación de la ley 152, que establece la Ley Orgánica del Plan del Desarrollo, que tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el capítulo 2o. del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación. La ley 152 se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden y se orienta por los siguientes principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación: Autonomía, Coordinación, Consistencia, Prioridad del gasto público social, Continuidad y Participación. El Acuerdo 043 favorece la planeación participativa como estrategia democrática, de consolidación del ejercicio de la ciudadanía plena y como instrumento de legitimación estatal en función de hacer la concreción desde lo local del Estado Social de Derecho, además de propender por un imaginario de ciudad por medio de la participación en instancias como los Consejos Comunales y que vinculan a las Juntas de Acción Comunal, las Juntas Administradoras Locales, el Consejo Municipal de Planeación y organizaciones sociales de diversa índole. De la misma forma, valida los planes zonales... Este acuerdo establece un Sistema Municipal de Planeación que se

implementa a nivel zonal y cuenta con la participación de diversas organizaciones de carácter comunitario para la elaboración del Plan Estratégico de Medellín (Alcaldía de Medellín, 2010).

4. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

Profesionales de diferentes disciplinas como sociología, antropología, administración, trabajo social, derecho, estadística, desarrollo familiar, entre otras. Usualmente con nexos político- partidistas que los sugieren como un recurso humano con características favorables para el proceso de PLyPP, un bajo porcentaje está en calidad de vinculados y en un alto porcentaje está como contratistas, lo cual le genera una variabilidad e inestabilidad el proceso en el transcurso del tiempo.

Estos profesionales están asignados al programa para cumplir las funciones descritas en el capítulo que trata sobre contexto legal.

5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para la formulación del problema se partió de la revisión de algunas fuentes de información secundarias como Investigaciones realizadas por distintas Universidades, ONG's, la Alcaldía de Medellín, Balances Evaluativos, Encuestas de Calidad de Vida, haciendo claridad que para el periodo 2012-2013, pues no se tienen procesos investigativos formales, por lo que se hace necesario acudir a informes de uno de los directores del programa, para extraer situaciones problemáticas que de una u otra manera se tornan en riesgo para el funcionamiento adecuado del proceso de PLYPP.

Al retomar aquellos documentos de carácter informativo, evaluativo e investigativo, se buscó que en lo posible aportaran una mirada a varios años de la experiencia, o que se centraran en evaluar uno o varios de los periodos de gobierno municipal que tuviese a cargo la dirección de esta política participativa. Con los insumos recogidos pudo hacerse un paralelo comparativo para identificar cuáles eventos se vuelven amenazantes por ser constantes o reiterativos en el tiempo o por permanecer expuestos en periodos de tiempo extensos sin darles una solución definitiva.

Se verán entonces tres momentos en concreto del proceso en los cuales diferentes instituciones o equipos de trabajo han realizado evaluaciones de cada cuatrienio de gobierno a saber:

Problemáticas identificadas en el periodo 2004 – 2007	Problemáticas identificadas en el periodo 2008 - 2011	Problemáticas identificadas en el periodo 2012- 2013
<p>No hay un modelo único de funcionamiento del PP, en tanto el ejercicio suele cambiar su metodología año tras año. Cambios que parten del argumento de la implementación de un enfoque pedagógico constructivista durante el desarrollo del proceso. Dicho enfoque constructivista no contaba con un sustento diferente al de realizar variaciones operativas y metodológicas que algunas instancias participantes del PP, en sus evaluaciones, consideraban pertinentes realizar</p>	<p>Con la consolidación de la planeación zonal a partir de 2006 se empieza a tomar fuerza en el Municipio la visión de articular un sistema de planeación. Esto se define a través del Acuerdo 43 del 2007, el cual crea un sistema con tres niveles (Plan de Desarrollo, Planes Comunales y Presupuesto Participativo. Así, el P.P. pasa a ser parte de un esfuerzo planeador y empieza a tener cierta tensión con el modelo inicial de “escuela de participación”.</p> <p>La apuesta original en 2007 los Planes zonales al Sistema Municipal de</p>	<p>Bajos niveles de formación ciudadana para la participación en la planeación y presupuestación del desarrollo estratégico de ciudad (Comité Municipal de Presupuesto Participativo, 2012, p.1).</p> <p>Deficiencias en los procesos de información y comunicación pública para la participación en procesos deliberativos, escenarios de concertación y momentos de toma de decisiones (Comité Municipal de Presupuesto</p>

<p>para mejorar la dinámica del proceso (Alcaldía de Medellín, 2007, p. 11).</p> <p>La planeación, como una orientación más amplia hacia metas de desarrollo, no aparecía en el centro de la ejecución de Presupuesto Participativo, en los primeros años, o por lo menos así lo perciben algunos de los líderes consultados. Para Alba Nelly Giraldo, Edil de Altavista, sólo en el último año de Presupuesto Participativo se busca de verdad integrar los Planes de Desarrollo Local a Presupuesto Participativo (Alcaldía de Medellín, 2007, p. 77).</p>	<p>Planeación a través del Plan de Desarrollo Municipal, y en esa medida lograr que los procesos locales y comunitarios pudieran incidir en el desarrollo del Plan Municipal. No obstante, esto no ocurre en el Plan de Desarrollo 2008-2011, dejando todo el peso de la planeación zonal en el <i>Presupuesto Participativo</i>, dándole así a este el carácter de una herramienta de Planeación fuertemente institucionalizada (Concejo de Medellín, 2011, p. 3).</p>	<p>Participativo, 2012, p.2).</p> <p>Desarticulación evidente entre actores institucionales y territoriales y entre los instrumentos de la participación, planeación y presupuestación del desarrollo, así como al interior de las instituciones públicas y las organizaciones comunitarias y entre servidores públicos y líderes ciudadanos (Comité Municipal de Presupuesto Participativo, 2012, p.2).</p> <p>Desgaste metodológico del proceso por ausencia de acuerdos frente a fallas evidenciadas y falta de afinación de los</p>
--	---	---

<p>En términos de los aspectos internos que influyeron negativamente en el desarrollo operativo del PP, los funcionarios mencionan una gran diversidad de situaciones problemáticas: Poca participación y compromiso de algunos secretarios y subsecretarios de despacho con los CCCC y las asambleas barriales; niveles importantes de descoordinación entre las diferentes secretarías; normatividad inflexible por parte de todas las dependencias en las tareas de planeación e implementación de soluciones a las necesidades priorizadas por la</p>		<p>procedimientos para la ejecución de las iniciativas acordadas y los recursos asignados a PP (Comité Municipal de Presupuesto Participativo, 2012, p.2).</p>
---	--	--

<p>comunidad; impuntualidad de algunos funcionarios en las reuniones establecidas con la comunidad; tramitomanía en la etapa de definición pre-contractual; limitaciones de la estructura administrativa del municipio para disponer oportunamente del acompañamiento técnico de cada secretaría en todas las fases del proceso; obstaculización de algunos servidores con rango de jefe en secretarías de mucha importancia y; excesiva flexibilidad en la aplicación de las normas establecidas en la dinámica de los CCCC (Alcaldía de Medellín, 2007, p. 17).</p>		
---	--	--

<p>De otro lado, los aspectos externos que influyeron de forma negativa en la implementación operativa del PP en Medellín son señalados por los funcionarios en los siguientes dos casos: Cultura política caracterizada por prácticas predominantemente clientelistas, autoritarias y corruptas, que se manifiestan constantemente en el trabajo con las comunidades y, falta de capacitación y/o conocimiento técnico por parte las organizaciones comunales para la presentación de proyectos (Alcaldía de Medellín, 2007, p. 17).</p>	<p>Se infiere que pareciera existir una mayor aproximación de los ciudadanas y ciudadanos a participar en los procesos de elección (votación) que en aquellos procesos en los que se compromete tiempo y trabajo material o intelectual (Alcaldía de Medellín, 2011).</p> <p>Para los actores pre-existentes al P.P. este implicó la necesidad de adaptarse a la nueva realidad. Esto señala que el P.P. no es un instrumento donde sólo participa una “comunidad idealizada”, sino un espacio en el que compiten los intereses de fuerzas políticas viejas y nuevas. El P.P. es entonces un instrumento participativo al que se</p>	<p>Prevalencia del interés particular en el proceso de PP (Comité Municipal de Presupuesto Participativo, 2012, p.2).</p>
---	--	---

	<p>pueden adaptar un sinnúmero de actores (Concejo de Medellín, 2011, p. 4).</p> <p>La tensión surge cuando, en aras de renovar y formar nuevos líderes -propósito inicial del P.P.- éste es tomado por fuerzas “neoclientelares” que dominan en los procesos de priorización y decisión presupuestal. Al final, el instrumento no reemplaza o ataca esos liderazgos “neoclientelares” que surgen en el proceso de priorización y contratación, lo cual no solo genera problemáticas en el propósito del programa como tal, generando frustraciones en los distintos actores que participan en el proceso</p>	
--	---	--

	(Concejo de Medellín, 2011, p. 4).	
<p>Según los funcionarios que integran los equipos zonales la oferta institucional no permite abrirse a otras iniciativas creativas o propias de la comunidad, ello limita a los técnicos en su rol de facilitadores que podrían conducir otras reflexiones o construcciones colectivas en los territorios... algunos consideran que están siendo utilizados por el gobierno municipal y que todo el dispositivo del PP no es más que una forma de “legitimar lo que ya se tiene decidido” (Alcaldía de</p>		

Medellín, 2007, p. 18).		
<p>Los técnicos sociales proponen reducir el número de Consejos Consultivos, considerando que la experiencia habría demostrado que se pueden cumplir los objetivos en un tiempo mucho menor. Por el contrario, otros participantes del proceso señalan la necesidad de ampliar el número de dichos escenarios con el objetivo de fortalecer el trabajo en equipo de las comisiones temáticas y tomar decisiones con mayor análisis a través de la profundización en la deliberación (Alcaldía de Medellín, 2007, p. 18).</p>	<p>El proceso de participación ciudadana exige de un modelo institucional que bajo la arquitectura del Sistema Municipal de Planeación, articule objetivamente toda la organización desde sus procesos administrativos, hoy tenemos una fragmentación institucional, cada dependencia concibe y describe la convocatoria ciudadana bajo sus parámetros. Sólo se conoce de forma desconcentrada la actividad de participación del desarrollo local, regulada por el decreto 1073 de 2009, reglamentario del</p>	

	<p>acuerdo 43 de 2007, por medio del cual se define el procedimiento de la Planeación Local y el Presupuesto Participativo, este procedimiento unificó el accionar institucional en este tema, sin embargo todas las otras actividades del proceso no están integradas en la organización Municipio de Medellín (Alcaldía de Medellín, 2011, p. 26)</p>	
<p>La Secretaria de Desarrollo Social con el aparato administrativo que tiene no es capaz de asumir ese reto, entonces, qué ocurre? que inmediatamente se plantea la necesidad de recurrir a recursos humanos por fuera del aparato administrativo, con conocimientos,</p>	<p>Diseño de un Plan Estratégico de la participación ciudadana, que supere la contingencia, el activismo, los cambios de directivos y la inercia de ciertos procesos sociales, para que efectivamente el capital social fortalecido sea</p>	<p>Se realiza un ejercicio de reflexión y análisis con el equipo de coordinadores de PLyPP que hasta finales de 2012 tenían como responsabilidad coordinar el proceso por zonas sobre las debilidades de la Secretaria de Participación ciudadana</p>

<p>experiencia, metodologías o técnicas de gestión de lo social, que nos permitiera realmente “vehicular” por decir así... Eso lleva inmediatamente a que la secretaría tuvo una primera acusación por parte del Concejo de estar montando una nómina paralela y de estar subestimando la importancia del recurso interno para atender el programa (Alcaldía de Medellín, 2007, p. 20).</p>	<p>una realidad y no un aspecto de la asistencia ciudadana a los distintos eventos, en este contexto tiene una intención para articular los instrumentos de planeación y de gestión de la administración en sus políticas públicas (Alcaldía de Medellín, 2011, p. 25).</p> <p>La actividad de la Participación en el Desarrollo Local, tiene un equipo de talento humano soportado mayoritariamente por 40 contratistas a través de convenio con el ITM y sólo 4 servidores de carrera administrativa; la desconcentración de la actividad cuenta con profesionales de enlace por Secretarías y Departamento Administrativo de Planeación, los cuales</p>	<p>(anteriormente Desarrollo Social), quedando un árbol de problemas plasmado que establece los siguiente:</p> <p><u>Problema Central:</u></p> <p>Debilidades en el direccionamiento y la planificación desde una visión integral y articuladora de la Secretaria de Participación Ciudadana que cumpla su quehacer misional desde el ciclo de la mejora continua.</p> <p>Las causas asociadas a dicho problema se identifican como:</p> <p>Modelos de</p>
---	--	--

	<p>en su mayoría también son contratistas (Alcaldía de Medellín, 2011, p. 30).</p> <p>“La actividad tiene una masa de recursos priorizada por los ciudadanos para el 2011 de 23 mil millones correspondientes a 301 iniciativas ciudadanas, lo que representa una compleja gestión administrativa y social de concertación” (Alcaldía de Medellín, 2011, p. 31).</p> <p>“El proceso tiene que garantizar un equipo de trabajo de carrera administrativa con los perfiles adecuados para administrar un proceso” (Alcaldía de Medellín, 2011, p. 31).</p> <p>“La desconcentración del proceso es una prioridad en lo</p>	<p>Contratación poco estratégicos que dificultan la continuidad en los procesos</p> <p>Débil planeación de acciones en el corto, mediano y largo plazo acorde a la orientación de la SPC</p> <p>Poca gestión del conocimiento de los acumulados de la Secretaría</p> <p>No visión sistémica</p> <p>No existen claridades en la orientación y gestión del Talento Humano</p> <p>Marco normativo no acorde con la visión institucional y la apuesta política</p> <p>Y como efectos se logra identificar por el equipo lo siguiente:</p>
--	---	---

	<p>estratégico y en lo operativo” (Alcaldía de Medellín, 2011, p. 31).</p> <p>Se recomienda por la transición de gobierno en el 2012 y por la rotación de contratistas en el proceso, que todos los documentos asociados a la actividad de participación del desarrollo local, sean ingresados como documentos asociados a la matriz de Planeación Local y Presupuesto Participativo, previa validación del respectivo Secretario o Director del Departamento Administrativo de Planeación, para eliminar el riesgo de pérdida de memoria institucional (Alcaldía de Medellín, 2011, p. 31).</p>	<p>Débil Procesamiento y Análisis de la Información necesarias para la toma de decisiones</p> <p>Inadecuada conservación de la memoria Institucional</p> <p>Selección de operadores no acordes a la visión política y técnica de la SPC</p> <p>Interventorías poco idóneas para seguimiento y control a la ejecución</p> <p>Procesos de contratación del corto plazo que no logran los resultados esperados</p> <p>Algunos perfiles y competencias no acordes con las necesidades de la Secretaría</p>
--	--	--

		<p>Inadecuados procesos de empalme, inducción y entrenamiento</p> <p>Re-procesos</p> <p>Órdenes y contraórdenes</p> <p>Acciones que obedecen más a la improvisación</p> <p>(Alcaldía de Medellín, 2012).</p>
<p>Una de las tensiones observadas en el PP fue el choque de conocimientos rivales, entre el conocimiento técnico de los profesionales al servicio de la Alcaldía y el conocimiento práctico de los ciudadanos y de sus organizaciones. Ese choque también es un choque de lenguajes, y en la medida en que prevalece el lenguaje</p>	<p>La Planeación Local y el Presupuesto Participativo no han puesto su énfasis en la construcción y cualificación de una estrategia Pedagógica sólida en su enfoque y metodologías..... Los indicadores del plan de desarrollo muestran los avances cuantitativos de PLPP pero no hay una lectura de sus impactos en torno a la calidad de la intervención y la</p>	

<p>técnico, la información disponible no significa necesariamente información accesible. Los líderes hacen bastante hincapié en este asunto cuando mencionan que no ha sido fácil que los funcionarios interpreten de manera acertada las aspiraciones de las comunidades porque muchos de ellos han tenido la mentalidad de que tienen el conocimiento, la técnica, el saber y, la comunidad no sabe nada (Alcaldía de Medellín, 2007, p. 22).</p> <p>También se encontró en la evaluación que los participantes del proceso se aplican al ejercicio, encontrándose con una</p>	<p>aplicación de los recursos (Alcaldía de Medellín, 2011, p. 12).</p> <p>Ausencia de un proceso pedagógico transversal que contribuya al mejoramiento de la cultura política y formación de la ciudadanía (Alcaldía de Medellín, 2010, p. 4).</p> <p>Débil capacitación a servidores públicos (Alcaldía de Medellín, 2010, p. 4).</p> <p>Insuficientes estrategias de convocatoria que lleguen a diferentes públicos (Alcaldía de Medellín, 2010, p.5).</p> <p>Cruce de agendas y débil articulación entre</p>	
--	---	--

<p>metodología que caracterizan como rígida y que obstaculiza la adecuada deliberación en la toma de las decisiones... en protocolos diseñados para la definición de objetivos, actividades, metodología y resultados el espacio de debate es bastante limitado en términos del tiempo utilizado para la discusión abierta entre sus participantes lo cual impedía que se dieran las condiciones adecuadas para adelantar las correspondientes deliberaciones frente a los asuntos que eran tratados en dichos escenarios (Alcaldía de Medellín, 2007, p. 24).</p> <p>En relación con el grado de confiabilidad</p>	<p>secretarías (proceso (jornada equipos zonales, septiembre de 2009)</p> <p>Pérdida de confianza en la administración por los bajos niveles de ejecución y calidad (Alcaldía de Medellín, 2010, p.5).</p> <p>Lentitud en el proceso de contratación de iniciativas y falta de idoneidad en los contratistas que se traducen en deficiencias en la ejecución e impacto de las mismas (jornada equipos zonales, septiembre de 2009)</p> <p>Falta claridad y homologación en los criterios generales para la viabilización de iniciativas (Alcaldía de Medellín, 2010, p.5).</p>	
---	--	--

<p>técnica de los diagnósticos, que algunas secretarías e institutos descentralizados presentan para adelantar el ejercicio del PP, hay que mencionar que éstos cuentan con serias dificultades tanto en términos de la calidad como de la cantidad de información requerida para que los participantes del proceso puedan tomar las decisiones más acertadas a la hora de hacer sus análisis respectivos, a la luz de las realidades específicas con las que cuenta cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad (Alcaldía de Medellín, 2007, p. 23).</p>	<p>Inexistencia de criterios generales aplicables a la ciudad en materia de priorización de iniciativas de inversión comunitaria (Alcaldía de Medellín, 2010, p.5).</p> <p>Mirada pragmática y cortoplacista de la política que hace perder el sentido (Enfoque) político del programa. (Alcaldía de Medellín, 2010, p.5).</p>	
---	--	--

<p>De todo lo anterior, se desprende la conclusión lógica que el espacio público que abren los CCCC son espacios donde confluyen intereses diferentes que entran en conflicto, tal como debe ser cualquier espacio político. Sin embargo, debido precisamente a que los CCCC son cada vez más complejos y más traspasados por la racionalidad técnica, como se mencionó en el capítulo anterior, lo político cada vez aparece menos y es superado por el lenguaje técnico. Por eso, la participación en los CCCC es muy desigual en términos de que quien posee familiaridad con ese lenguaje que en el</p>	<p>La ciudad está sujeta a una situación de excepcionalidad producto del conflicto entre combos y bandas que se enfrentan por el control territorial de las rentas ilegales. Esto señala que la cesión de decisión que implica el P.P. no se da en un espacio neutral, sino en un territorio que está sujeto a las presiones y fuerzas de actores ilegales. Este tipo de actores pueden llegar a tener poder de coacción suficiente para desvirtuar la competencia abierta y pluralista que se propone lograr con el programa (Concejo de Medellín, 2011, p. 7).</p> <p>Este número de delegados deliberaron en espacios que no</p>	
---	---	--

<p>marco del pp se convierte en un capital social, y quien lo tiene está en mayor posibilidad de capitalizarlo en injerencia en las decisiones que se toman (Alcaldía de Medellín, 2007, p. 62).</p> <p>En ese sentido, el PP ha sido un espacio que tiene dos caras: ha reeditado a ciertos líderes tradicionales que tienen habilidades técnicas y politiqueras por su inmersión de años en la gestión pública, y por el otro lado, ha permitido el surgimiento de nuevos liderazgos de personas que ha construido un capital social a base de dominar la complejidad del proceso y/o una visión política para</p>	<p>permiten una logística adecuada; un planteamiento que debe hacerse el programa es si el número de delegados puede dificultar la toma de decisiones ágiles y apropiadas que requiere el Programa Planeación Local y Presupuesto Participativo, y de ser necesario replantear la forma como se eligen o limitar su número (Concejo de Medellín, 2011, p. 7).</p>	
--	---	--

<p>gestionar el desarrollo local (Alcaldía de Medellín, 2007, p. 63).</p> <p>Otro de los problemas relacionados con la participación, que se evidenció en todos los talleres, tanto de participantes como de funcionarios, fue que han aparecido las denominadas organizaciones de papel que son figuras jurídicas que permiten que un individuo o un grupo pequeño de personas tramite la expedición de una personería jurídica de una organización supuestamente sin ánimo de lucro y con fines sociales, para el beneficio privado. También se refiere a organizaciones de papel a aquellas que</p>		
--	--	--

<p>pueden tener varios años de existencia pero que no tienen ninguna visibilidad pública (Alcaldía de Medellín, 2007, p. 62).</p>		
---	--	--

Cuadro 1. Problemáticas identificadas de PLYPP en el periodo 2004 al 2013.

De lo anterior es posible deducir que existen riesgos que han perdurado durante el proceso de PLYPP, algunas veces manteniéndose como tensión permanente y en otros casos como situaciones coyunturales con tendencias a repetirse en algunos periodos de su aplicación, por lo cual puede retomarse el problema de la siguiente forma:

- o Aunque es clara la apuesta institucional en cada uno de los Planes de Desarrollo Municipal de cada Cuatrienio al pretender afectar positivamente la participación ciudadana y la institucionalidad democrática, no es fácil rastrear indicadores que traduzcan en términos medibles los resultados esperados en el proceso de PLYPP. En este sentido se carece de mediciones frente a los impactos reales que han conseguido en torno a calidad de vida, cultura política e institucionalidad democrática que puedan ser apropiados por los servidores públicos asignados a acompañar la experiencia (Alcaldía de Medellín, 2011).

- o Se presenta desarticulación y desalineación de los equipos de trabajo entre sí y con respecto al programa. En este sentido, se hace difuso el mensaje sobre el proyecto político que se impulsa y el tipo de sociedad que se requiere para su sostenibilidad, es decir, se genera un déficit de direccionalidad política (Gómez, 2007).

- o Un equipo humano profesional o técnico que se resiste a los nuevos retos de la política municipal, la desarticulación entre las dependencias y los proyectos, las dificultades para establecer equipos operativos con herramientas pedagógicas coherentes, orientaciones del recurso financiero que no siempre responden a las demandas de nuevos modelos de gestión y la tensión entre los servidores y la ciudadanía (Alcaldía de Medellín, 2011).

- o La formación es entendida como un momento de información o inducción y no como un proceso formativo permanente que sincronice los conocimientos técnicos y comunitarios, así como los referentes ideológicos a nivel intra-institucional e inter-institucional, esto hace que la visión sea limitada con respecto al desarrollo de capacidades para la transformación sociocultural y la construcción de ciudadanía activa a través de la participación (Alcaldía de Medellín, 2011).

- o “Falta de efectividad de las estrategias de información y formación, formuladas para llegarle a nuevos públicos y motivarles a participar” (Alcaldía de Medellín, 2011).

En conclusión, estos factores de riesgo psicosociales debilitan el proceso de PLyPP en la ciudad de Medellín, por lo que se requieren estrategias de intervención dirigidas a los equipos de enlace y zonales de la Administración

Municipal para disminuir el impacto de los mismos y que lleven a lograr cambios significativos para el fortalecimiento del proceso participativo.

6. JUSTIFICACIÓN

PLyPP desde su fundamentación política busca incluir al ciudadano y ciudadana como uno de los principales decisores y constructores de su propio desarrollo integral y el de su comunidad, revistiendo a los actores, no sólo desde una mirada de derechos civiles, políticos y sociales, sino también desde el empoderamiento y la corresponsabilidad como protagonista de su propia historia. Esto trae consigo la posibilidad de fortalecer la gobernabilidad en tanto hace que cada una de las intervenciones del Estado traduzca una acción con mayor carga de legitimidad y asertividad en su gestión pública.

En los tres últimos periodos de gobierno local se logra identificar un déficit de ciudadanía activa preocupada por hacer del desarrollo un ejercicio de responsabilidades individuales, pero sobre todo un ejercicio de cooperación y construcción colectiva que logre comprender las dimensiones de su problemática, las asuma o enfrente creativamente y le aporte al Estado alternativas de solución sobre sus realidades de manera más propositiva. La PLYPP logra ese tipo de ciudadano cuando crea escenarios para que los sujetos se encuentren en un debate frente a la realidad de sus comunidades, realicen análisis, concerten propuestas y planeen también colectivamente el desarrollo de sus territorios.

Después de nueve años de esfuerzo institucional, la Alcaldía de Medellín requiere una reingeniería del proceso y se puede contribuir a ello definiendo estrategias de intervención psicosocial que disminuyan o eviten los factores de riesgo psicosocial que vienen debilitando el proceso de participación democrática causando impactos negativos en los resultados esperados por esta apuesta política. Cada estrategia

de intervención estará asociada a disminuir un factor de riesgo psicosocial específico que obstaculiza la posibilidad de promover la intervención de los ciudadanos en la vida pública y en la gestión del desarrollo local, sin que esto genere tensiones o traumatismos en la dinámica político- institucional y en la relación con las apuestas sociales o comunitarias.

Partiendo del principio de corresponsabilidad, la construcción de las estrategias de intervención psicosocial se orientará desde un enfoque participativo, centrando las acciones en dos escenarios de intervención institucional como lo son los equipos de enlace y los equipos zonales, sin decir con esto que se perderán de vista acercamientos indirectos, pero necesarios en otros espacios de la estructura del proceso como las Directivas del programa de PLyPP y algunos actores comunitarios.

La relación con estos equipos sobre la cual se organiza y planifica el proceso de intervención determinará una serie de metodologías, técnicas e instrumentos para el acercamiento, reconocimiento, intervención, seguimiento y evaluación en cada uno de los momentos contemplados en PLyPP suponiendo que la materialización de las acciones atienda un proceso en varios sentidos:

- Generación de escenarios y mecanismos que posibiliten la apropiación de las bases ideológicas y teóricas del programa de PLyPP para fortalecer el quehacer de los involucrados.
- Fortalecimiento de competencias pedagógicas en los servidores públicos para promover la participación y formación del tipo de ciudadano que plantea el programa PLyPP.

- Identificación de métodos e instrumentos técnicos, jurídicos y administrativos que den fundamento a los equipos zonales y de enlace y una plataforma de actuación de mayor bagaje y riqueza profesional.
- Desarrollo de actitudes y aptitudes en los servidores públicos para retroalimentar permanentemente la política de PLyPP.

Para lograr lo anterior hay que enfocar las estrategias en lo que para el proyecto se considera la columna vertebral del proceso, los servidores públicos asignados a acompañar el ejercicio de PLyPP, porque a partir de intervenir sus representaciones sociales y de dotarles de nuevas herramientas, se podrá encontrar una manera de re-crear un nuevo modelo de actuación haciendo más efectivas las intervenciones de la institución pública. Lograr que los servidores comprendan la importancia de facilitar condiciones para la democracia participativa y sus vertientes deliberativas y directas, trascendiendo con técnicas y estrategias psicosociales prácticas de poder asociadas a una cultura clientelista, inequitativa, manipuladora e ilícita es tarea urgente; que encuentren maneras de ayudar a superar “liderazgos autoritarios que conciben la diferencia como obstáculo y por lo mismo la rechazan, prácticas de poder fundamentadas en el abuso y el autoritarismo, tomas de decisiones basadas en intereses individuales, negociaciones en torno a intereses colectivos” (Alcaldía de Medellín, 2011, p. 9), es indispensable para que las comunidades logren por fin incidir en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Intervenir los factores de riesgo psicosociales desde estrategias psicosociales ayudarán a dar un salto estratégico en la experiencia del PLyPP hacia un punto de mayor equilibrio y sostenibilidad, partiendo de los equipos de trabajo que se asignan con una carga de responsabilidades, en la mayoría de los casos, poco aceptada, valorada o reconocida por las comunidades que se intervienen y, en el

peor de los casos, con funciones que no van más allá de reproducir unos lineamientos dados por las Directivas del programa sin lograr aprehender, procesar, desarrollar, proyectar y/o retroalimentar su trabajo para hacer más asertivo su quehacer.

Lo que se demuestra hasta hoy, es que los problemas que debilitan la experiencia de PLYPP y que se encuentran asociados a los equipos de trabajo asignados por la Alcaldía, aún perviven, y peor aún, se han agudizado dejando un ejercicio con una plataforma de actuación operativa vulnerable, incapaz de hacer sostenible la apuesta política por alcanzar ciudadanos más activos, conscientes, proactivos y con mejores resultados en el logro del bienestar colectivo, por tal motivo, será importante desarrollar este proyecto para no perder esta “tendencia descentralizadora del aparato del Estado, que busca transferir poder de decisión, responsabilidades y funciones a las comunidades” (Grey, 2007, p. 4).

7. OBJETIVO GENERAL

Implementar estrategias psicosociales dirigidas a los equipos de enlace y zonales de la Administración Municipal para disminuir el impacto de los factores de riesgo psicosociales que debilitan el proceso de Planeación Local y Presupuesto Participativo en la ciudad de Medellín

7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

7.2.1. Generar escenarios y mecanismos que posibiliten la apropiación de las bases ideológicas y teóricas del programa de PLyPP para fortalecer el quehacer de los involucrados.

7.2.2. Fortalecer competencias pedagógicas en los servidores públicos para promover la participación y formación del tipo de ciudadano que plantea el programa PLyPP.

7.2.3. Identificar métodos e instrumentos técnicos, jurídicos y administrativos que den fundamento a los equipos zonales y de enlace y una plataforma de actuación de mayor bagaje y riqueza profesional.

7.2.4. Estimular actitudes y aptitudes en los servidores públicos para retroalimentar permanentemente la política de PLyPP.

8. REFERENTES CONCEPTUALES

8.1 PERSPECTIVA TEÓRICA.

La Psicología Comunitaria “nace a partir de la disconformidad con la Psicología Social que se situaba bajo el signo del individualismo pero que no daba respuesta a los problemas sociales” (Montero, 2004, p. 42).

En los inicios de la psicología comunitaria...

Fueron justamente las condiciones de vida de grandes grupos de la población, su sufrimiento, sus problemas y la necesidad urgente de intervenir en ellos para producir soluciones y cambios los que generaron un tipo de presión que surgía desde el ambiente desde lo que suele llamarse la realidad, pasó a ser internalizada y reconstruida por los psicólogos (Montero, 2004, p. 43).

De acuerdo con lo conceptualizado por Montero (2004), los siguientes son algunos aspectos de la psicología social comunitaria en sus inicios:

- La búsqueda de teorías, métodos y prácticas que permitiesen hacer una psicología que aporte soluciones a los problemas urgentes que afecten a las sociedades latinoamericanas.
- La redefinición de la psicología social que va más allá de esa rama de la psicología.
- Orientación hacia la transformación social, el norte de esta psicología es el cambio social más allá de la prosperidad económica para ubicarlo en los parámetros de la calidad de vida y satisfacción vital.

- La búsqueda de modelos teóricos y metodológicos que ayuden a entender y explicar los fenómenos con los cuales se trabaja.
- Asimismo una amplia perspectiva multidisciplinaria.
- La concepción de un sujeto dinámico, activo y que construye su realidad – actor social.
- La necesidad de redefinir el rol de los profesionales de la psicología social (Montero, 2004, p.47- 49).

Al marco teórico de la Psicología Social Comunitaria, se incorporó posteriormente la conceptualización del poder como relación social. El concepto de poder es central porque la mera redistribución de los recursos sociales o su manejo son insuficientes para transformar las estructuras sociales. Por eso, desde la Psicología Social Comunitaria se propuso el estudio del poder como “una relación social en la cual están presentes un agente interesado y un agente controlador en lucha por el control de un recurso ubicados en una base material asimétrica e históricamente determinada” (Resto, Torres, y Serrano, 2006, p.20). Este enfoque es más cónsono con el marco conceptual construccionista.

Es así como nace una práctica transformadora enfrentada en situación que apela a la pluralidad de fuentes teóricas para intentar a partir de la revisión crítica de las fuentes y la profundización en algunas, descartando otras e innovando, elaborar modelos teóricos propios que respondan a las realidades con las que trabaja, una práctica que “busca generar una metodología basada en la acción y la participación” (Montero, 2004, p. 53).

Entre las características de una concepción contemporánea de la psicología comunitaria, se puede contar:

- “Se ocupa de fenómenos psicosociales producidos en relación con procesos de carácter comunitario tomando en cuenta el contexto cultural y social en el cual surgen” (Montero, 2004, p. 73).

- Unión de teoría y práctica, es decir, generador de una praxis que al intervenir produce resultados concretos y reflexión teórica.
- Concepción del psicólogo como un actor de cambio social, generativo y reflexivo, donde es un "participante/conceptualizador", ya que involucra y moviliza los procesos comunitarios, a la vez que un profesional que "intenta conceptualizar esos procesos dentro del marco del conocimiento sociopsicológico" (Montero, Sin año, p. 8).
- Relación dialógica entre agentes externos investigadores (psicólogos) y agentes internos investigado (miembros de la comunidad) reconociendo el carácter activo de los segundos. Con lo que se adopta un paradigma que se caracteriza por la aceptación de puntos de vista "disidentes no considerándolos como desviantes sino como válidos en su diferenciación (perspectiva de las minorías) y por la aceptación de nuevos métodos y vías para investigar y transformar la realidad aplicación de una pluralidad metodológica, cuantitativa y cualitativa) (Montero, Sin año, p. 10).
- Generación de nuevas formas de investigar e intervenir para transformar el medio ambiente y fortalecer a las personas.
- Relación entre problemas socio-ambientales y vida cotidiana de las personas.
- Influencia de modelos como la psicología, teología y filosofía de la liberación y la educación popular freiriana.
- "Necesidad de sustituir un modelo médico por el modelo psicológico, reconociendo el carácter histórico y cultural de los fenómenos psicológicos y sociales con la aceptación de la diversidad" (Montero, 2004, p. 56), al tener "en cuenta la relatividad cultural" (Barrón 2007, p. 123, 73).
- Considera a la comunidad como ente dinámico, compuesta por actores activos, constructores de realidad.
- "Hace énfasis en las fortalezas y las capacidades, no en las carencias y debilidades" (Montero, 2004, p. 73).

- Tiene una orientación hacia el cambio social dirigido hacia el cambio comunitario. Busca que la comunidad tenga el poder y el control sobre los procesos que la afectan.
- Tiene una condición política en tanto supone formación de ciudadanía y fortalecimiento de la sociedad civil (Montero, 2004, p.73).

La Psicología Comunitaria se puede entonces definir como la rama de la psicología cuyo objeto es el estudio de los factores psicosociales que permiten desarrollar, fomentar y mantener el control y poder que los individuos pueden ejercer sobre su ambiente individual y social. Esto implica: 1) el rol de los profesionales como agentes de transformación social, que comparten su conocimiento con otros actores sociales provenientes de la comunidad; 2) la ubicación de la subdisciplina como campo interdisciplinado.

Se puede determinar como objeto de la psicología comunitaria al Cambio Social, tomando “la comunidad como ámbito y sujeto del quehacer psicosocial comunitario, el poder y control sobre las circunstancias de vida por parte de las personas que integran la comunidad” (Montero, 2004, p. 77).

De otro lado, el método en psicología comunitaria es activo, participativo y transformador, con acciones hacia la transformación que exige modos de conocer que responda a las exigencias que plantean las comunidades, es continuo en su aplicación, de carácter heurístico y contextualizado que se expresa en la adaptación del método, de las técnicas y los procedimientos al contexto específico cultural y comunal en el cual se trabaja (Montero, 2004).

Con relación a los modelos de intervención utilizados, al ser la Psicología Comunitaria una disciplina orientada fundamentalmente a la solución de problemas y a la optimización de recursos, se cuenta con una serie de modelos teóricos, métodos y técnicas multidisciplinarios eficientes tanto para generar conocimiento como para intervenir en la realidad social.

Principalmente, se pueden adoptar dos modelos: el ecológico y el orientado a la acción.

En el primero de ellos, una de las piedras angulares para la perspectiva ecológica es que pone el énfasis en el contexto local. Su premisa es la evaluación de un escenario natural a fin de rediseñar el contexto que gira en torno a un problema social, de manera que un problema comunitario específico se altere a medida que el medio ambiente que lo contiene también se modifica. La perspectiva ecológica ofrece la posibilidad de no enfocarse únicamente en los efectos, sino en las causas sistemáticas.

Esto significaría desligar el enfoque en las comunidades de las propias aspiraciones e intereses personales o institucionales, y en lugar de ello convertir, convertir las circunstancias y los eventos locales en el objetivo importante del trabajo con la comunidad. Aquello requeriría hacer cosas nuevas y diferentes, conocer la complejidad de la comunidad e identificar a aquellas personas que se interesan por la comunidad.

Si se logra ver la comunidad como una serie de sistemas inter-relacionados, se tendrá una mejor oportunidad de diseñar proyectos, sistemas y servicios que se aproximen a las necesidades de la comunidad. Lo que implica tener contacto con las comunidades y procurar abandonar prácticas de intervención que separen a los profesionales de la comunidad y la desliguen de su papel protagónico en el proceso de intervención, ya que le es más fácil encontrar soluciones reales a quien vive desde el interior las problemáticas sociales.

El desarrollo ecológico de una comunidad significa que el profesional debe tener el deseo de desarrollarse con su comunidad. Debe ser capaz de abandonar su molde profesional y adherirse al deseo de muchas personas y a los recursos que éstos posean.

Bienestar desde esta perspectiva significa ayudar a desarrollar los recursos naturales de una comunidad. No representa la ausencia de enfermedad en los individuos, el bienestar se concibe como el desarrollo y la creación de recursos dentro de la comunidad.

Percibir a la comunidad como un conjunto complejo de recursos, en la que determinadas restricciones impiden el desarrollo de la comunidad local (como lo pobreza y la sobre abundancia), que en la mayoría de los casos son debidos a la falta de determinación de las autoridades superiores. La comunidad debe ser concebida más como poseedora potencial de recursos materiales y humanos de los cuales se debe facilitar su desarrollo consiguiendo así, la comunidad, autonomía (Puertas, Sin año, p. 7).

El segundo modelo, el de acción social, propone que la ideología, la conciencia, la comunicación y el lenguaje son los instrumentos a través de los cuales la definición social se hace accesible a los seres humanos incorporándose subjetivamente como conciencia. Los procesos de control y desviación social determinan la activación social, la cual llevará a un cambio social que implique una mejor distribución del poder.

La intervención desde esta perspectiva considera:

- La implicación activa de los participantes.
- La investigación tiene lugar en condiciones naturales y reales.
- Se asienta sobre el marco teórico expresado.
- Contiene una visión histórica del fenómeno estudiado.
- Debe ser responsable y socialmente útil en sus posibles aplicaciones (Puertas, Sin año).

Intenta corresponder a los sujetos participantes, mientras sea posible, con información, resultados e ideas útiles (Puertas, Sin año, p. 7).

Se han encontrado otros autores que dan sustento a la Psicología Comunitaria, Durkheim, citado por Angarita expresa que “la causa determinante de un hecho social debe buscarse entre los hechos sociales antecedentes y no entre los estados de la conciencia individual” (Angarita, 2008, p.11). Por su parte, Allport, citado por el mismo autor plantea que la psicología social como el estudio de la conducta social, de las “estimulaciones y reacciones que surgen entre los individuos y la parte social de su medio” (Angarita, 2008, p.11). Si bien es conductista, este autor incorpora la conciencia entendida como respuesta fisiológica frente a los estímulos sociales. Explica también, desde lo biológico, los fenómenos grupales.

El ser humano por naturaleza es muy complejo y en las relaciones va tejiendo sus propias formas de comunicarse e interactuar. Como lo expresa Angarita (2008). Cuando hace alusión al individuo en la forma de comunicarse e interactuar frente a los estímulos sociales.

Por la complejidad de la interacción del ser humano en sociedad, es necesario que el servidor público revalúe su quehacer para ser un movilizador de la comunidad. Es decir la comunidad es un actor social que participa, da cuenta de sus problemáticas y empieza a construir cambios desde la reflexión las cuales plantea desde sus propias realidades.

El servidor público debe tener en cuenta a la comunidad como sujetos de derechos, en cual se puede aplicar estrategias participativas que permitan un desarrollo libre de la expresión, que promueva la autogestión, la reflexión, lo cual permita resignificar las realidades y mejorar las condiciones; mediando las reacciones y estímulos que emergen de la participación.

Es necesario que los equipos zonales y de enlace manejen una cohesión grupal y adquieran conocimientos estratégicos que permita una movilización de la comunidad adecuada desde lo colectivo a lo individual, que permita a la comunidad expresarse y dar sus puntos de vista, con base a ello, ellos mismos a partir de la reflexión y la autogestión encontrarán soluciones asertivas a la problemática según sus vivencias y necesidades.

En conclusión los servidores públicos deben ser preparados no en lo individual deben ser un grupo consiente de una comunidad que siente, piensa y con ideas innovadoras para construir desde sus propia vivencias.

Estrategias psicosociales:

Son estrategias derivadas de un diagnóstico psicosocial, las cuales de acuerdo al modelo de intervención con el que se decida trabajar en la comunidad, irán perfilando las acciones adelantadas durante el proceso.

El presente proyecto de intervención se orienta por los postulados de la Psicología Comunitaria, con lo cual se pretende concretar estrategias a fin de realizar acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de la gente a partir del fortalecimiento de su comunidad para la solución de problemas y optimización de recursos.

Para ello, se cuenta con una serie de métodos y técnicas eficientes tanto para generar conocimiento como para intervenir en la realidad social. Cabe señalar que

muchas de estas herramientas son compartidas con múltiples disciplinas sociales pero que ya en el contexto contemporáneo vienen a ser un elemento compartido multidisciplinar.

La búsqueda de construcción de conocimiento propio de la cada comunidad, cobra importancia en la medida que permita tomar decisiones y alcanzar los objetivos de trabajo. Se cuenta entonces, con herramientas como Encuesta, Entrevista, Historias de vida, Grupos focales, Talleres participativos, Contextos Colaborativos, entre otros.

De otro lado, según Tovar (2001), en la intervención, se busca solucionar problemas u optimizar procesos a partir de una serie de procedimientos llevados a cabo sistemáticamente. Entre los campos de intervención se puede contar:

- Proyectos sociales (desarrollo social local, socioeconómico, cultural y psicosocial).
- Proyectos de construcción de ciudadanía (equidad, participación comunitaria, desarrollo de redes sociales y comunitarias).
- Proyectos de mejora de la calidad de vida (salud, educación, hábitat, relaciones interpersonales).
- Proyectos de fortalecimiento cultural (recuperación de capital social y cultural, trabajo sobre procesos de des-colonización y reconocimiento de las identidades socioculturales excluidas) (Tovar, 2001, p.158).

Los instrumentos más habituales en Psicología Comunitaria han sido: Investigación Acción Participativa (IAP), Animación Sociocultural, Capacitación, fortalecimiento

de saberes locales, sistematización de experiencias locales, detección, reconocimiento, creación y movilización de redes (sociales, comunitarias y familiares), los cuales serán retomados para llevar a cabo un trabajo de concienciación y reencuadre frente al desarrollo del programa de PLYPP en los servidores públicos que participan del mismo (Tovar, 2001, p.59).

Factores de Riesgo:

“Factor de riesgo es aquella circunstancia o característica personal y/o ambiental que puede aumentar la probabilidad que una persona o un grupo presente una enfermedad, un accidente, un daño o una problemática” (Castaño, 2002, p.27).

Se denomina factor de riesgo a cualquier circunstancia o evento de naturaleza biológica, psicológica o social cuya presencia o ausencia modifica la probabilidad de que se presente un problema.

Los factores de riesgo se entremezclan y organizan de manera dinámica y su importancia dentro del sistema de causas es variable; la importancia de un factor de riesgo puede cambiar de un grupo a otro y de un individuo a otro.

Procesos:

Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para transformar elementos de entrada en resultado (Alcaldía de Medellín, 2007, p.25).

La facilitación de procesos sociales es el arte de acompañar a grupos humanos con el propósito de lograr acuerdos sociales orientados al bienestar entre humanos y entre éstos con el ambiente. La gran tarea del facilitador de procesos sociales (y

también de facilitadores de reuniones) es lograr acuerdos sociales que permitan al grupo avanzar hacia el logro de sus objetivos (también podemos referirnos a contratos o pactos sociales). Este es un proceso dinámico en el que se integra la investigación, la reflexión y la acción. Por tanto, la facilitación se refiere a la capacidad de lograr acuerdos y a la capacidad para movilizar personas y sus recursos hacia la acción transformadora (Arce, 2012, p. 20).

Planeación local:

En el artículo 60 del acuerdo 043 del 2007, se define la Planeación Local un instrumento de planeación participativa de mediano y largo plazo, que orienta bajo un propósito común, el desarrollo integral de la comuna y el corregimiento y crea capacidades colectivas para la gestión del desarrollo local. Se formula mediante procesos de participación y concertación, promovidos por el Departamento Administrativo de Planeación y por la Junta Administradora Local, y el Consejo Comunal ó Corregimental lo legitima y adopta. Para su formulación se tendrán en cuenta los resultados de las Asambleas Barriales y Veredales además de los insumos arrojados desde los planes municipales, sectoriales (art.61) (Consejo de Medellín, 2007, p. 22).

Presupuesto:

El presupuesto en el sector público municipal es un acto administrativo, mediante el cual el órgano competente (Concejo COMFIS) aprueba anualmente un estimativo de ingresos y una autorización máxima de gastos públicos, para darle cumplimiento al plan de desarrollo y a la función administrativa o cometido estatal

de la entidades descentralizadas del orden municipal (Alcaldía de Medellín, 2011, p. 48).

Presupuesto Participativo:

EL concepto puede definirse en 3 dimensiones que tienen que ver con lo jurídico, con lo filosófico o político y con lo metodológico o pedagógico (Alcaldía de Medellín, 2011, p. 48).

En lo jurídico puede decirse:

PP está enmarcado en la Constitución Política de 1991, desde donde se concibe la participación como un componente esencial de la ciudadanía, que genera mayor gobernabilidad desde diversos espacios, mecanismos e instancias en el nivel local.

Lo anterior evidencia cómo la Constitución Política se convierte en fuente que nutre la primera norma concreta que da soporte jurídico al Acuerdo Municipal 043 del 2007, en la cual el Presupuesto Participativo es una herramienta de gestión participativa de los recursos de inversión asignados a las comunas y corregimientos que hacen parte del presupuesto anual del Municipio (artículo 53), (Consejo de Medellín, 2007, p.16).

Según el mismo acuerdo 043 (art. 63) El Departamento Administrativo de Planeación asignará dentro del Plan Plurianual de Inversiones un componente

denominado Presupuesto Participativo que no podrá ser inferior al 5% del valor total de dicho plan. En todo caso el valor total de este componente no será inferior al 5% del presupuesto de inversión del Municipio en cada anualidad (Consejo de Medellín, 2007, p.16).

El Departamento Administrativo de Planeación distribuirá el Presupuesto Participativo por Comunas y Corregimientos, según criterios de Población, Índice de Desarrollo Humano, Índice de Calidad de Vida y otros que garanticen los principios de equidad social y solidaridad territorial (eje. Participación de las comunidades en el proceso). Es una herramienta de gestión participativa de los recursos de inversión asignados a las comunas y corregimientos que hacen parte del presupuesto anual del municipio (Alcaldía de Medellín, 2010, p. 44).

En un ámbito más filosófico o político:

Puede decirse que el Presupuesto Participativo es un instrumento para impulsar el desarrollo con equidad y sostenibilidad, al facilitar que se complemente la democracia representativa con la democracia participativa; es decir, permite asignar a los diversos actores sociales un rol insustituible en la gestión de su desarrollo, como ciudadanos con plenos derechos y facultades para decidir, en todo momento, sobre su futuro (Grey, Sin año, p. 4).

Fortalecer la democracia participativa vinculante, potenciando la capacidad de la comunidad para incidir en las decisiones de gobierno y en el presupuesto, para contribuir a la generación de un nuevo modelo de gestión pública que redunde en

una mayor democracia y desarrollo sostenible de la ciudad (Alcaldía de Medellín, 2007, p. 37).

En el Presupuesto Participativo hay deliberación y hay decisión sobre dinero, propuestas y proyectos, no solamente es una participación deliberante, sino una participación decisoria también. Eso es parte de la filosofía del proyecto: que la gente tenga voz y poder decisorio. “No somos muy socialistas como lo ha sido Brasil, hacemos un gobierno más bien liberal en el sentido filosófico de la palabra; lo que interesa es la idea de recuperar la ciudadanía y una política deliberante con poder de la ciudadanía” (Alcaldía de Medellín, 2007, p. 7).

En el ámbito metodológico o pedagógico:

El Presupuesto Participativo tiene retos que son de largo plazo y están en la perspectiva del desarrollo local de base, por ejemplo, que la gente gane habilidades, capacidades, lo que se ha llamado construcción de capacidades. Parte del Presupuesto Participativo es que la gente desarrolle capacidades de habla; el escenario del consejo consultivo es para eso (Alcaldía de Medellín, 2007, p.40).

Planeación Local y Presupuesto Participativo puede entenderse como un proceso que convoca a la ciudadanía y crea escenarios para que incidan en la construcción de la democracia participativa como proceso de formación, que permite adquirir capacidad crítica y actitudes individuales y colectivas para la transformación social. Allí se aprenden y ejercen valores y prácticas ciudadanas como la argumentación, la tolerancia, la pluralidad, el respeto por la palabra, la capacidad de escucha, la posibilidad de votar y elegir entre diferentes opciones,

organizarse e interactuar con el Estado, efectuar monitoreo y evaluación a los acuerdos y decisiones tomadas (Alcaldía de Medellín, 2007, p. 52).

Es por esto que, además, el programa complementa la cultura de la civilidad, la convivencia y la autorregulación, pues la misma ciudadanía llega a acuerdos públicos sobre las prioridades de su territorio y comunidad local, se relaciona y concilia a través de procesos de entendimiento por convicción y no por coacción, y vigila el cumplimiento de la intervención administrativa, apropiándose de términos como corresponsabilidad, cogestión y control social.

Planeación Local y Presupuesto Participativo (PL y PP)

En el Artículo 53 de Acuerdo 043 del 2007 se define como: “La Planeación local y el presupuesto participativo son el conjunto de autoridades, órganos, instrumentos y mecanismos de control, orientados al logro de los objetivos del desarrollo de Comunas y Corregimientos, en el marco de la planeación municipal, y son parte constitutiva del Sistema Municipal de Planeación. (Alcaldía de Medellín, 2007, p.23).

En el Artículo 54 de mismo Acuerdo se plantea el Alcalde como máximo orientador de la gestión del Municipio, mediante este Acuerdo, otorga a los Consejos Comunales y Consejos Corregimentales la facultad para decidir en el campo del presupuesto participativo (Alcaldía de Medellín, 2007, p.23).

9. DISEÑO METODOLOGICO

9.1. Fundamentación metodológica:

Objetivo 1: Generar escenarios y mecanismos que posibiliten la apropiación de las bases ideológicas y teóricas del programa de PLyPP para fortalecer el quehacer de los involucrados.		
Estrategias	Acciones	Descripción
Sensibilización: Momento del proceso mediante el cual los y las funcionarias se motivan a la participación activa durante cada una de las etapas del proyecto. Se realizan acciones simbólicas tendientes a generar expectativa y a la movilización de los saberes previos desde cada uno de sus roles. Se describen las etapas y	Preparación y diseño de imagen	Definir el nombre del proyecto – logo – imagen – personaje principal- identidad al proyecto.
	Campaña de promoción del proceso de intervención	Presentación formal de la propuesta ante directivos del programa de PLyPP.
		Envío de correos institucionales con sugestivas frases alusivas al proyecto (tres correos semanales a cada uno de los servidores públicos).
		<ul style="list-style-type: none"> - Montaje de stand con decoración y frases alusivas que genere interrogantes, expectativas e intereses frente al proyecto. - Carnaval de la Alegría (participativo): el personaje principal realiza un ritual simbólico convocando a los servidores públicos participantes del proyecto en sus puestos de trabajo, llevándoles

<p>el alcance de toda la propuesta de intervención.</p>		<p>hasta el stand que está montado en el pasillo. Allí les espera la actividad musical (chirimía, instrumentos de viento, entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none"> - El personaje hace su presentación y expresa el motivo por el cual está allí. - Se les ofrece a cada uno de los servidores públicos la invitación personalizada a la jornada de sensibilización con la imagen del proyecto (puede ser en antifaz o máscaras que contengan la información del acto de apertura del proyecto). - Se comparte un refrigerio con los servidores públicos que han participado en el carnaval.
	<p>Acto apertura con todos los servidores públicos</p>	<p>Salón de la expresión: El personaje principal saluda a los asistentes y les invita a pasar al salón que se ha preparado con imágenes de ciudad. Desde la imagen, se pretende despertar en quienes recorran el salón, diferentes reacciones: interacción con sus coequiperos, reflexión, entre otras. El espacio estará amenizado por sonidos de ciudad (risas de niños, tráfico, voces de diferentes personas, etc.).</p> <p>- Ritual simbólico- pedagógico: En el centro del salón se tendrá dispuesta una urna que permanecerá cerrada durante el primer ciclo del trabajo realizado, allí se invitará a los participantes que desde diversas formas de expresión (gráfica o escrita) plasmen desde su experiencia, las expectativas, temores, prevenciones,</p>

		<p>confusiones y decepciones frente a la participación ciudadana en Medellín para pasar a depositarlos en la urna. Al final, esto servirá como un esquema referencial de base que permitirá identificar qué aspectos se logra profundizar, modificar o permanecer después de avanzar con el proceso de formación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obra de teatro que caracteriza las vivencias cotidianas de los servidores cuando acompañan el proceso de PLYPP. Se sugiere: la improvisación con un moderador-actor donde los actores desarrollan sus roles con ideas de los servidores públicos – espectadores frente a la situación propuesta. - Sondeo de percepciones sobre el mensaje para conocer el nivel de identificación con sus roles como servidores que trae la obra. Primero se dividirán en mesas de trabajo y luego una plenaria se pondrá en común lo desarrollado por grupos. - Se termina la jornada con la instalación formal del proceso con el encuadre del trabajo que continúa con las fases de formación y capacitación y el propósito del proyecto a todos los involucrados en PLYPP.
<p>Formación y Evaluación:</p> <p>Se brindarán las herramientas</p>	<p>Seminario-taller con especialistas</p>	<p>Jornada 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se trabajarán temáticas como psicología social comunitaria, teoría de grupos, interaccionismo simbólico como componentes esenciales

<p>teóricas, metodológicas y conceptuales necesarias para la implementación del qué hacer filosófico e ideológico del programa de PLyPP a partir de saberes especializados y la generación de ejercicios prácticos útiles en el qué hacer específico de las y los profesionales.</p> <p>Asimismo se motivará a los y las participantes a adquirir un compromiso con el programa PLyPP desde una postura ética y profesional.</p>		<p>para el proceso llevado a cabo en el programa PLyPP.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizarán ejercicios prácticos con el grupo que ayude a construir ideas partiendo de los conceptos aprehendidos.
		<p>Jornada 2</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la sesión de la mañana se trabajará con expertos, preferiblemente los fundadores del programa en el Municipio de Medellín, sobre la apuesta político-filosófica del proceso de PLyPP, revisando sus coincidencias con las teorías y técnicas aprehendidas y proyectando las ideas que puedan llenar los vacíos conceptuales y operativos del proceso. - Para la jornada de la tarde, se llevará a cabo el Cierre simbólico-evaluativo de primer ciclo, en el cual se tendrán tres momentos: <ul style="list-style-type: none"> o En el primero, se elaborará con el grupo un instrumento que permita medir las habilidades y las competencias adquiridas a partir de los conocimientos logrados en esta fase del proceso de intervención y en las siguientes, dejando claro que será un instrumento que se implementará permanentemente entre los mismos servidores durante el ejercicio de su rol y se socializará cada vez que se tenga un espacio de trabajo en los Grupos Zonales. o Para el segundo, se encontrará la urna de la primera jornada, de

		<p>donde se retomarán las hojas en la que se escribieron temores, prevenciones, confusiones, decepciones y expectativas. Los servidores públicos socializarán de manera voluntaria qué cambios se lograron producir con respecto a lo escrito después de vivenciar el proceso de formación y luego pasará a quemarse las hojas. Se pedirá sólo escuchar a los compañeros sin emitir conceptos.</p> <p>Finalmente, se firmará un compromiso simbólico frente al proceso, en el cual quede explícito el deseo de cada uno de continuar acompañando el programa de PLYPP buscando aportar para mejorarlo durante su permanencia en él.</p> <p>Se dará por culminado el acto con un cierre musical amenizando la interacción entre los servidores públicos.</p>
--	--	---

Objetivo 2: Fortalecer competencias pedagógicas en los servidores públicos para promover la participación y formación del tipo de ciudadano que plantea el programa PL y PP.

Estrategias	Acciones	Descripción
<p>Capacitación:</p> <p>Fortalecimiento de los</p>	<p>Talleres teórico-prácticos Zonales</p>	<p>Seis (2) talleres semanales de 3 horas para desarrollar competencias pedagógicas, acerca de técnicas y metodologías de intervención psicosocial que logren ayudar a comprender la teoría y se combine</p>

conocimientos adquiridos por medio de talleres acerca de técnicas y metodologías de intervención psicosocial que logren ayudar a comprender y aplicar la teoría orientados a replicarlas en el qué hacer práctico con las comunidades		con ejercicios prácticos. Pueden incluir análisis de caso donde cada uno de los grupos crea una propuesta de intervención según la temática que se está trabajando.
	Salida de Campo con Carrera de Observación	En la última semana prevista para esta estrategia, se realizará una salida de campo con cada uno de los grupos, lo que posibilite retomar elementos apreñados e intercambiar percepciones sobre cada vivencia, utilizando una actividad lúdica: Carrera de Observación, que permita medir la apropiación de los conceptos. Será una ocasión para utilizar el instrumento construido con el grupo para medir las habilidades y las competencias que se han venido desarrollando hasta ese momento.

Objetivo 3: Identificar métodos e instrumentos técnicos, jurídicos y administrativos que den fundamento a los equipos zonales y de enlace y una plataforma de actuación de mayor bagaje y riqueza profesional.

Estrategias	Acciones	Descripción
Formación y Capacitación: Estrategia mediante la cual los y	Talleres, Foros y seminarios.	Se realizaran intervenciones con especialistas que contribuyan a profundizar sobre la Ley de participación, el Acuerdo 43, Ley de Contratación y la Hacienda Pública. Cada vez que un grupo zonal trabaja un tema con los especialistas se

<p>las funcionarias se acercarán a los instrumentos y elementos prácticos del desarrollo del Programa de PLyPP.</p> <p>Como estrategia transversal a todo el desarrollo del proyecto, se pretende la utilización de los sistemas de información mediante plataforma virtual donde los y las participantes interactúen, compartan experiencias y los conocimientos adquiridos y nutran el qué hacer de la Política Pública. Asimismo se generarán espacios evaluativos que permitan el seguimiento y fortalecimiento a los conocimientos adquiridos.</p>		<p>abrirá un espacio para resolución de dudas y estudios de caso, el cual será preparado previamente por el equipo zonal y presentado a los expertos quienes desde su experiencias darán alternativas que ayuden a adquirir herramientas que favorezcan la resolución de estas situaciones en otro momento del desarrollo de la política.</p>
<p>Intercambio de experiencias:</p>	<p>Encuentros o diálogos de</p>	<p>Se llevarán integrantes de los equipos zonales y de enlace a conocer una experiencia significativa sobre los procesos de PL y PP a nivel</p>
	<p>Seminario virtual</p>	<p>Desde el inicio del proyecto, se tendrá disponible una plataforma virtual con la cual se trabajarán temas relacionados con la Política Pública desde su marco legal, jurídico y los soportes administrativos para su implementación. Asimismo se tendrán espacios de retroalimentación por medio de chats, foros virtuales y espacios evaluativos. Quienes lo realicen deberán socializar la experiencia con sus compañeros. El compromiso en este espacio virtual será requisito indispensable para participar por el premio el viaje al encuentro nacional de PLyPP.</p>

Participación de cuatro (4) funcionarios en el encuentro nacional de PLyPP	experiencias.	nacional desde la cual se puedan recoger elementos que nutran la política y contribuyan a entender el rol que deben jugar los servidores frente a la comunidad (podrá pensarse en el marco del encuentro nacional y/o internacional que se realice anualmente sobre PL y PP).
Evaluación: Eje transversal durante todo el proceso de intervención. Se realizará antes, durante y después de cada una de las actividades planeadas	Taller de Análisis evaluativo	Se utilizarán los instrumentos de evaluación que construyeron los servidores en el primer objetivo y se identificarán posibles elementos normativos, técnicos y administrativos que contribuyan al fortalecimiento del proceso y posibles vacíos existentes en ellas.

Objetivo 4: Estimular actitudes y aptitudes en los servidores públicos para retroalimentar permanentemente la política de PL y PP.

Estrategias	Acciones	Detalle
Evaluación y Retroalimentación: Estrategia mediante la cual se busca que	Técnicas Vivenciales: Sociodrama y Generación de técnicas grupales para la intervención	Los equipos realizarán montajes de sociodramas y otros en los cuales introduzcan elementos aprehendidos durante el proceso, tendientes a mejorar las prácticas de intervención con los delegados de PL y PP. Además, en otro momento se les dará la instrucción al grupo de construir una técnica de intervención para intervenir un caso hipotético que se les

<p>los mismos servidores públicos queden con el compromiso profesional de fomentar el mejoramiento continuo del programa, con lo cual es necesario que cuenten con herramientas tangibles para lograrlo.</p>		llevara a la sesión de trabajo, haciendo al final una retroalimentación sobre lo que suscita cada técnica aplicada.
	Grupos de instrucción y Grupo operativos	Se realizarán ejercicios prácticos sobre grupos operativos y grupos de instrucción con el fin de ayudar a los equipos zonales a comprender los alcances de la técnica, a centrarse en la tareas propias de los equipos y ganen mayor destreza en este tipo de técnicas.
	Dinámicas y técnicas evaluativas	Se realizará una salida con todos los equipos zonales y Enlace a un lugar cercano a Medellín, con el fin de realizar una trabajo de ayude a identificar cuáles fueron los principales conceptos interiorizados, y se utilice el juego alcance la estrella en el que se premie a quienes saquen lo mayores puntajes (el premio puede ser con un pase familiar a un centro recreativo de la Alcaldía de Medellín, entre otros). Igualmente se formularán insumos para mejoramiento del proceso Se construye acta o documento con insumos para hacerle llegar a los directivos de PL y PP que contribuyan al mejoramiento del mismo.
	Evaluación y sistematización de la experiencia	Se realizará la revisión del instrumento construido a manera de evaluación, así como realizar la evaluación del proyecto de intervención. Con éste ejercicio se dejará planteado el camino para continuar aportando a los diferentes procesos que contemplan el proyecto.

Cuadro 2. Fundamentación Metodológica.

9.2. Evaluación:

9.2.1. Evaluación inicial

En el marco del seminario taller, se elaborará con el grupo un instrumento que permita medir las habilidades y las competencias adquiridas a partir de los conocimientos logrados en esta fase del proceso de intervención y en las siguientes, dejando claro que será un instrumento que se implementará permanentemente entre los mismos servidores durante el ejercicio de su rol y se socializará cada vez que se tenga un espacio de trabajo en los Grupos Zonales.

Posterior a la elaboración del instrumento de medición, se examinará la urna de la primera jornada, de donde se retomarán las hojas en la que se escribieron temores, prevenciones, confusiones, decepciones y expectativas. Los servidores públicos socializarán de manera voluntaria qué cambios se lograron producir con respecto a lo escrito después de vivenciar el proceso de formación y luego pasará a quemarse las hojas. Se pedirá sólo escuchar a los compañeros sin emitir conceptos.

9.2.2. Monitoreo / seguimiento / control:

Se aplicará de instrumento en carrera de observación que se realizará en una salida de campo con cada uno de los grupos, lo que posibilite retomar elementos aprehendidos e intercambiar percepciones sobre cada vivencia, utilizando una actividad lúdica, denominada: Carrera de Observación, que permita medir la apropiación de los conceptos. Será una ocasión para utilizar el instrumento de medición construido en la fase de evaluación inicial con el grupo, y así medir las habilidades y competencias que se han venido desarrollando hasta ese momento.

Se hará un *Monitoreo desde la plataforma virtual*, al inicio del proyecto, se tendrá disponible una plataforma virtual con la cual se trabajarán temas relacionados con la Política Pública desde su marco legal, jurídico y los soportes administrativos para su implementación. Asimismo se tendrán espacios de retroalimentación por medio de chats, foros virtuales y espacios evaluativos. Quienes lo realicen deberán socializar la experiencia con sus compañeros. El compromiso en este espacio virtual será requisito indispensable para participar por el premio el viaje al encuentro nacional de PLYPP.

9.2.3. De resultados /Ex post / Final:

Se realizará una salida con todos los equipos zonales y Enlace a un lugar cercano a Medellín, con el fin de realizar una trabajo que ayude a identificar cuáles fueron los principales conceptos interiorizados, y se utilice el juego alcance la estrella en el que se premie a quienes saquen lo mayores puntajes (el premio puede ser con un pase familiar a un centro recreativo de la Alcaldía de Medellín, entre otros). Igualmente se formularán insumos para mejoramiento del

proceso. Se construye acta o documento con insumos para hacerle llegar a los directivos de PL y PP que contribuyan al mejoramiento del mismo.

Se realizará un *Taller de evaluación (escala de Likert)*, con la aplicación del instrumento construido, que permitirá realizar la evaluación del proyecto de intervención en todos sus componentes. Con éste ejercicio se dejará planteado el camino para continuar aportando a los diferentes procesos que contemplan el proyecto y se podrá medir sus impactos.

9.3. Esquema de plan operativo.

Objetivos	Estrategias	Acciones	Indicadores/ Metas	Recursos
<p>Objetivo 1: Generar escenarios y mecanismos que posibiliten la apropiación de las bases ideológicas y teóricas del programa de PLyPP para fortalecer el quehacer de los involucrados.</p>	<p>Sensibilización</p>	<p>Preparación y diseño de imagen</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Imagen diseñada / Imagen elaborada 	
		<p>Campaña de promoción del proceso de intervención</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Imagen elaborada / Imagen socializada • Número de correos enviados/ Número de correos leídos por los servidores públicos <ul style="list-style-type: none"> ○ El 70% de los correos enviados ha sido leído por los servidores públicos • Número de servidores públicos invitados al acto de apertura/ Número de servidores públicos 	

			<p>motivados (asisten) al acto de apertura</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El 90% de los servidores públicos que pertenecen al Programa PLYPP se motivan (asisten) al acto de apertura 	
		<p>Acto apertura con todos los servidores públicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Salón de expresión diseñado / Salón de la expresión montado •Número de servidores públicos asistentes/ Número de servidores públicos que plasman sus expectativas frente al Programa PLYPP ○ El 80% de los servidores públicos asistentes al acto plasman sus expectativas frente al Programa PLYPP 	

			<ul style="list-style-type: none"> •Obra de teatro montada / Obra de teatro presentada •Proyecto de intervención elaborado / Proyecto de intervención presentado a los asistentes 	
	Formación y Evaluación	Seminario-taller con especialistas	<ul style="list-style-type: none"> •Número de servidores públicos convocados/ Número de servidores públicos asistentes <ul style="list-style-type: none"> ○ El 70% de los servidores públicos convocados asisten al seminario-taller •Instrumento de evaluación proyectado / Instrumento de evaluación elaborado •Número de asistentes / Número de asistentes que firman el Compromiso simbólico <ul style="list-style-type: none"> ○ El 80% de los servidores 	

			públicos asistentes al seminario-taller firman Compromiso simbólico frente al Programa PLyPP	
<p>Objetivo 2: Fortalecer competencias pedagógicas en los servidores públicos para promover la participación y formación del tipo de ciudadano que plantea el programa PL y PP.</p>	Capacitación:	Talleres teórico-prácticos Zonales	<ul style="list-style-type: none"> • Número de talleres programados por zona / Número de talleres realizados <ul style="list-style-type: none"> ○ El 90% de los talleres programados por zona se ha realizado • Número de servidores públicos convocados por taller/ Número de servidores públicos asistentes a cada taller <ul style="list-style-type: none"> ○ El 70% de los servidores públicos convocados asisten a cada taller 	

		Salida de Campo con Carrera de Observación	<ul style="list-style-type: none"> • Salida de campo programada / Salida de campo realizada • Número de servidores públicos convocados a la salida de campo / Número de servidores públicos participantes en la salida de campo <ul style="list-style-type: none"> ○ El 70% de los servidores públicos convocados, participan en la salida de campo • Instrumento de evaluación elaborado / Instrumento de evaluación aplicado 	
<p>Objetivo 3: Identificar métodos e instrumentos técnicos, jurídicos y administrativos que</p>	Formación y capacitación	Talleres, Foros y seminarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de talleres programados / Número de talleres realizados <ul style="list-style-type: none"> ○ El 90% de los talleres programados se ha 	

den fundamento a los equipos zonales y de enlace y una plataforma de actuación de mayor bagaje y riqueza profesional.			<p>realizado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de servidores públicos convocados por taller/ Número de servidores públicos asistentes a cada taller <ul style="list-style-type: none"> ○ El 70% de los servidores públicos convocados asisten a cada taller 	
		Seminario virtual	<ul style="list-style-type: none"> • Seminario virtual planeado / seminario virtual en línea • Número de usuarios esperados / Número de usuarios que usan la plataforma <ul style="list-style-type: none"> ○ El 70% de los y las funcionarias usan la plataforma por lo menos una vez en cada uno de sus 	

			componentes	
		Encuentros o diálogos de experiencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Encuentro nacional programado / Encuentro nacional en el que participan cuatro (4) servidores públicos por el proyecto • Número de servidores públicos vinculados a PLYPP / Número de servidores públicos vinculados a PLYPP que participan en el concurso para el encuentro nacional <ul style="list-style-type: none"> ○ El 40% de los servidores públicos vinculados al Programa PLYPP participan en el concurso para el encuentro nacional 	

			<ul style="list-style-type: none"> • Número de servidores públicos invitados con gastos pagos al encuentro nacional de PLyPP / Número de servidores públicos que participan en el encuentro nacional de PLyPP con gastos pagos por el proyecto <ul style="list-style-type: none"> ○ El 100% de los cupos ofrecidos por el proyecto para la participación en el encuentro nacional de PLyPP han sido tomados por servidores públicos vinculados al programa 	
	Evaluación	Taller de Análisis evaluativo	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumento de evaluación elaborado / Instrumento de 	

			evaluación revisado	
<p>Objetivo 4: Estimular actitudes y aptitudes en los servidores públicos para retroalimentar permanentemente la política de PL y PP.</p>	<p>Evaluación y Retroalimentación</p>	<p>Técnicas Vivenciales: Sociodrama y Generación de técnicas grupales para la intervención</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de sesiones planeadas / Número de sesiones realizadas <ul style="list-style-type: none"> ○ El 80% de las sesiones de técnicas vivenciales se ha realizado • Número servidores públicos convocados a cada sesión / Número de servidores públicos asistentes a cada sesión <ul style="list-style-type: none"> ○ El 70% de los servidores públicos convocados asiste a cada una de las sesiones vivenciales • Propuesta de intervención planteada 	

			<p>en cada sesión / Propuesta de intervención vivenciada (practicada) en cada sesión</p>	
		<p>Grupos de instrucción y Grupo operativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de grupos operativos planteados / Número de grupos operativos desarrollados <ul style="list-style-type: none"> ○ El 60% de los grupos operativos planteados se ha desarrollado • Número de servidores públicos vinculados al programa PLyPP / Número de servidores públicos pertenecientes a grupos operativos <ul style="list-style-type: none"> ○ El 70% de los servidores públicos vinculados al programa 	

			<p>de PLyPP participan en al menos un grupo operativo planteado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de grupos de instrucción planteados / Número de grupos de instrucción desarrollados <ul style="list-style-type: none"> ○ El 60% de los grupos de instrucción planteados se ha desarrollado • Número servidores públicos vinculados al programa PLyPP / Número de servidores públicos pertenecientes a grupos de instrucción <ul style="list-style-type: none"> ○ El 70% de los servidores públicos vinculados al programa PLyPP participan en al 	
--	--	--	--	--

			menos uno de los grupos de instrucción planteado	
		Dinámicas y técnicas evaluativas	<ul style="list-style-type: none"> • Salida programada / Salida ejecutada • Número de equipos zonales convocados / Número de equipos zonales con participación en la actividad <ul style="list-style-type: none"> ○ El 90% de los equipos zonales tiene representación en la actividad programada • Dinámica (Alcance la estrella) programada / Dinámica (Alcance la estrella) ejecutada 	
		Evaluación y sistematización de la	• Acta (documento resumen de la salida) elaborado /	

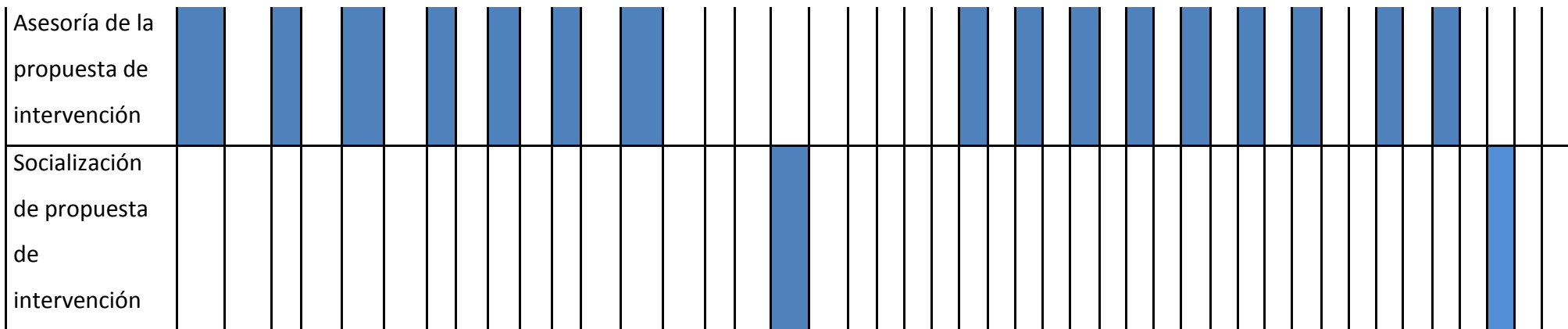
		experiencia	<p>Acta (documento resumen de la jornada) socializada con los directivos de PLYPP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumento de evaluación del ejercicio de PLYPP construido / Instrumento de evaluación del ejercicio de PLYPP revisado • Formato de evaluación del proyecto construido / Formato de evaluación del proyecto distribuido entre los servidores públicos vinculados a PLYPP • Número de servidores públicos vinculados al programa de PLYPP / Número de servidores públicos vinculados a PLYPP que diligencian el 	
--	--	-------------	---	--

			<p>formato de evaluación del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El 80% de los servidores públicos vinculados al programa de PLYPP diligencian el formato de evaluación del proyecto • Ruta de evaluación-retroalimentación permanente del programa PLYPP construida / Ruta de evaluación-retroalimentación permanente socializada con los servidores públicos vinculados al programa 	
--	--	--	---	--

Cuadro 3. Esquema de plan operativo.

10. PROGRACI3N DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO												
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
Conformaci3n del grupo	■	■																																									
Elecci3n del tema		■																																									
Construcci3n del titulo			■																																								
Elaboraci3n de Plataforma de gesti3n				■	■	■	■																																				
Construcci3n de Referente contextual						■	■																																				



Cuadro 4. Cronograma de planeación.

ACTIVIDAD	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
SENSIBILIZACIÓN																																
Preparación y diseño de imagen																																
Campaña de promoción del proceso de intervención																																
Acto apertura con todos los servidores públicos																																
FORMACIÓN																																
Seminario-taller con especialistas																																
Talleres teórico- prácticos																																
Salida de Campo con Carrera de Observación																																
Talleres, Foros y seminarios																																
Intercambios de experiencias																																
EVALUACION DEL PROCESO																																
Evaluación inicial En el marco del seminario taller																																
Taller de Análisis evaluativo																																

Cuadro 4. Cronograma de ejecución.

11. PRESUPUESTO
Presupuesto de Diseño

ÍTEM	Cantidad	Unidad de medida	Valor parcial	Valor total	Aporte estudiante	Aporte externo
PERSONAL						
ASESOR	20	Horas	60.000	1.200.000		1.200.000
ANDREA ESCOBAR GÓMEZ	80	Horas	30.000	2.400.000	2.400.000	
XIOMARA PALACIOS PALACIOS	80	Horas	30.000	2.400.000	2.400.000	
ALBA LUZ OSPINA MAZO	80	Horas	30.000	2.400.000	2.400.000	
JOSÉ FERNANDO GÓMEZ CANO	80	Horas	30.000	2.400.000	2.400.000	
DORA ELSY RESTREPO MUÑOZ	80	Horas	30.000	2.400.000	2.400.000	
			subtotal	13.200.000	12.000.000	1.200.000
MATERIAL Y SUMINISTROS						
Papelería (fotocopias, impresiones, quema CD)	200	fotocopias	100	20.000	20.000	20.000
			Sub Total	20.000	20.000	
			Subtotal	5.000	5.000	
DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS						
Computador	200	Horas	5.000	1.000.000	1.000.000	
Servicio de comunicaciones	50	Minutos	200	6.800	6.800	
Memorias USB	2	Memorias	18.500	37.000	37.000	
			Subtotal	1.043.800	1.043.800	
Tabla 1. Presupuesto de Diseño			TOTAL:	14.263.800	13.063.800	

Presupuesto de Ejecución

ÍTEM	Cantidad	Unidad de medida	Tiempo (meses)	Valor Parcial	Valor Total Externo
PERSONAL					
José Fernando Gómez Cano	20	horas/semana	12	70.000	16.800.000
Alba Luz Ospina Mazo	20	horas/semana	12	70.000	16.800.000
Xiomara Palacios Palacios	1	T. Completo	12	4.000.000	48.000.000
Andrea Escobar Gómez	1	T. Completo	12	4.000.000	48.000.000
Dora Elsy Restrepo Muñoz	20	horas/semana	12	70.000	15.600.000
Cesar Jaramillo Jaramillo	8	horas/semana	12	100.000	9.600.000
Coordinador General	1	T. Completo	12	5.500.000	66.000.000
Auxiliar Administrativo	1	T. Completo	12	2.000.000	24.000.000
Tallerista especialista (psicólogo)	15	horas/semana	8	100.000	12.000.000
Tallerista especialista (Derecho)	15	horas/semana	8	100.000	12.000.000
Actor de teatro (personaje principal)	15	horas/semana	3	70.000	3.150.000
Diseñador gráfico				2.000.000	2.000.000
Grupo Chirimía	10	horas		1.500.000	1.500.000
Grupo de teatro	6	horas		5.000.000	5.000.000
Guion de obra				3.000.000	3.000.000
				Sub Total	283.450.000

ÍTEM	Cantidad	Unidad de medida	Tiempo (meses)	Valor Parcial	Valor Total Externo
------	----------	------------------	----------------	---------------	---------------------

MATERIAL Y SUMINISTROS					
Hojas de Bloc	10	Resmas		11.000	110.000
Lapiceros	200	Unidades		400	80.000
Afiches	20	Unidades		5.000	100.000
Papel decorativo	Global			100.000	100.000
Disfraz para personaje	Global			400.000	400.000
DVD para entrega memorias	250	Unidades		2.000	500.000
Fotocopias	2000	Fotocopias		100	200.000
Antifaz y/o máscaras que contengan la invitación al acto de apertura del proyecto	250	Antifaces		2.000	500.000
Fotografías tamaño afiche	30	Fotografías		4.000	120.000
Sonidos de ciudad pregrabados	Global			200.000	200.000
Urnas en material sintético	2	Urnas		80.000	160.000
Bloc de colores	4	Bloc		14.000	56.000
Pliegos de papel bond	250	Pliegos		400	100.000
Cajas de marcadores	30	Cajas		1.500	45.000
Hojas de papel papelógrafo	1000	Hojas		300	300.000
Toneles de impresora	8	Toneles		120.000	960.000
Refrigerios	6000	Refrigerios		5.500	33.000.000

2000

300

Almuerzos	2500	Almuerzos		9.500	23.750.000
				Sub Total	60.681.000
SALIDAS DE CAMPO					
Alquiler de sitio campestre área metropolitana	2	Sitios		5.000.000	10.000.000
Transporte	14	Buses		400.000	5.600.000
Almuerzos	500	Almuerzos		5.500	2.750.000
Refrigerios	1000	Refrigerios		9.500	9.500.000
				Sub Total	27.850.000
MATERIAL BBLIOGRÁFICO					
Películas	2	Películas		250.000	500.000
				Subtotal	500.000
DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS					
Video beam	30	sesiones		180.000	5.400.000
Equipo sonido	global			7.500.000	7.500.000
	1		12	100.000	1.200.000
				Sub Total	6.840.000
OTROS					
Memorias del proceso	250	memorias		6.000	1.500.000
Sayco y Acinpro	2			190.000	380.000

Pólizas para eventos	2			200.000	400.000
Gastos complementarios (SSPP, internet y servicio de telefonía celular)	global			500.000	500.000
				Sub Total	2.780.000
SUBTOTAL GENERAL					395.164.800
IVA				0	63.226.368
SUBTOTAL GENERAL					458.391.168
AIU 10 %				0	45.839.117
				TOTAL GENERAL	504.230.285

Tabla 2. Presupuesto de Ejecución

REFERENCIAS

Alcaldía de Medellín. (2011). Balance Evaluativo programa de planeación participativa y desarrollo local. Línea seis: institucionalidad democrática y participación ciudadana. Plan de desarrollo (2008-2011). Medellín es solidaria y competitiva. (Documento Word).

Alcaldía de Medellín. (2012). Ejercicio de reflexión y análisis con el equipo de coordinadores de PLYPP. (Documento Word).

Alcaldía de Medellín. (2007). Evaluación de presupuesto participativo. Medellín 2004-2007. (Documento Word).

Alcaldía de Medellín. (2010). Balance de la planeación participativa del desarrollo local en Medellín 2005-2010. (Archivo PDF).

Alcaldía de Medellín. (2010). Planeación del proyecto planeación local y presupuesto participativo 2010. (Documento Word).

Alcaldía de Medellín. (2010). Proyecto de Sistematización de Presupuesto Participativo y planeación local 2004-2009 Secretaría de Desarrollo Social. Informe solicitado por interventoría. (Documento Word).

Alcaldía de Medellín. (2011). Secretaria de evaluación y control. Informe de evaluación al proceso participación ciudadana. (Documento Word).

Angarita, C. (2008). Psicología social teoría y práctica. Barranquilla: Edición Uninorte.

Arce, R. (2012). Facilitación de Procesos Sociales. Manual para facilitar acuerdos sociales en el marco de la gobernabilidad democrática intercultural. Care Bolivia, Care Ecuador, Care Perú. Lima, 275 p.

Castaño, G. (2002). Un Nuevo Paradigma: El Enfoque de Propositivo en la Intervención de Problemáticas Sociales.

Comité Municipal de presupuesto participativo. (2012). Diagnóstico rápido participativo sobre el proceso de PP en Medellín. (Documento Word).

Consejo de Medellín. (2011). Informe presupuesto participativo “De las tensiones y disensos del PP a la construcción de nuevos acuerdos sociales”. Medellín: Observatorio de políticas públicas del concejo de Medellín (OPPCM). (Archivo PDF).

Consejo de Medellín. (2007). Acuerdo Municipal No. 43 de 2007. (Documento Word).

Grey, C. (2004). Manual de Presupuesto Participativo. Asociación Ecociudad. (Documento de Word). Tomado de: <http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=4306&tipo=objetoMultimedia>

Gómez, E. (2007). El Presupuesto Participativo entre democracia, pobreza y desarrollo: Investigación y Desarrollo. Medellín. Vol 15 N°1. (Archivo PDF).

Montero, M. (2004). Introducción a la psicología comunitaria. Buenos Aires Argentina: Ed. Paidós.

Montero, M. (Sin año). Psicología Socialcomunitaria. (SF) Universidad Central De Venezuela. Universidad De Guadalajara. Primera Edición. Direcc. De Publicaciones. Calderon De La Barca 280. Sector Juarez. C.P. 44260 Guadalajara. Jalisco. Mexico. Isbn 968-895-431-4.

Municipio de Medellín. (Sin año). Planeación local y presupuesto participativo. Propuesta de mejoramiento metodológico y ajuste normativo. (Archivo PPT).

Puertas, S. (Sin año). Psicología Comunitaria de los servicios sociales. Recuperado de: <http://www4.ujaen.es/~spuertas/Private/Tema7.pdf>

Resto, J. Torres, L. y Serrano, I. (2006). La psicología social-comunitaria en Puerto Rico: treinta años de trayectoria. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, vol. 17, pp. 421-459, Asociación de Psicología de Puerto Rico Puerto Rico.

Tovar, M. (2001). *Psicología social comunitaria: una alternativa teórico-metodológica*. México D.F.: Plaza y Valdés.